



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero.

7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

54

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

55

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 15/2015, interpuesto por don José Quesada Cuenca y otros contra el Decreto 151/2014, de 4 de noviembre, por el que se desestima la creación de la Entidad Local Autónoma de Villanueva del Río, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). 62

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, la Bandera y el himno del Municipio de Dúdar (Granada). 63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 15/2015, de 20 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos parcelas, sitas en Polígono San Antón de dicha localidad, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores y se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 70

Decreto 16/2015, de 20 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble de 983,13 m², sito en calle Malerba, núm. 35, en el núcleo de Balerma, en dicha localidad, con destino a Consultorio Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 71

Decreto 65/2015, de 3 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona» y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aumentar el capital social por compensación de crédito de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA). 73

Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 304/2014. 74

Resolución de 11 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 216/2014. 75

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 659/2014. 76

Resolución de 28 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 531/2014. 77

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 12 de febrero de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de enfermería, del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General). 78

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 650/14, y se emplaza a terceros interesados. 80

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 578/14, y se emplaza a terceros interesados. 81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 26 de enero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora», de Fuengirola (Málaga). (PP. 284/2015). 82

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión. 83

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 84

Resolución de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Turismo. 89

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 18 de noviembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 491/2014. (PP. 3641/2014). 94

Edicto de 5 de febrero de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2047/2014. 95

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento de juicio verbal núm. 614/2013. (PP. 152/2015). 97

Edicto de 30 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de autos núm. 1338/2013. (PP. 250/2015). 98

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 646/2013. (PD. 352/2015). 100

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 204.1/2014. 101

Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169.1/2014. 103

Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 384/2013. 105

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 460/12. 106

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2013. 107

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Auto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dimanante de autos núm. 678/2011. 109

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora, del concurso de licitación que se cita. (PP. 249/2015). 111

Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario, del concurso de licitación que se cita. (PP. 291/2015). 112

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Edicto de 29 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 113

Edicto de 29 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 114

Edicto de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 115

Anuncio de 11 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la Propuesta de Resolución de 16 de diciembre de 2014, por la que se da vista de expediente que se cita. 119

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de distribución de media tensión «proyecto de modificación aérea de L/66KV Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66KV Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo núm. 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)». (PP. 134/2015). 120

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro. 123

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 124

Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 126

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica a los interesados, comunicación relativa a los Expedientes de Condiciones de Trabajo (Autorización Menores) que se citan. 127

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 128

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 129

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica Resolución de concesión de Ayuda para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 137

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican diversos actos administrativos. 138

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 139

Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 140

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 189/2015). 141

Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jódar (Jaén). (PP. 2980/2014). 142

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Cazorra (Jaén). (PP. 3213/2014). 143

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto denominado «Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD'S)», en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 118/2015). 144

Anuncio de 9 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Pantano, t.m. de Níjar. (PP. 205/2015). 145

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del Barranco de las Palomas, t.m. de Berja. (PP. 210/2015). 146

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de las Canales, t.m. de Tíjola. (PP. 268/2015). 147

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 148

Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 124/2015). 149

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 150

Anuncio de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 151

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

CANDIDATURAS presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL ALMERÍA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Almería

Candidatura núm.: 1. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Don JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ
2. Doña MARIA ROSARIO CARVAJAL AVILA
3. Don DANIEL JESUS CRUZ GARZON
4. Doña MARIA SOLEDAD SANCHEZ LOPEZ
5. Don JUAN MARCHAL GOMEZ
6. Doña BEATRIZ MARTINEZ ESTRADA
7. Don JOSE MANUEL PIEDRA GALERA
8. Doña AIDA SANCHEZ ESPINOSA
9. Don DAVID MARTINEZ CLARES
10. Doña ADORACION FALDER MORENO
11. Don LUIS MIGUEL RAMOS URRUTIA
12. Doña LORENA LOPEZ GALLARDO

Suplentes

1. Don JUAN SANCHEZ ESPINOSA
2. Doña ANA MARIA GARZON CONTRERAS
3. Don FIDEL PIEDRA CALVO
4. Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SELFA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Don JOSE LUIS SANCHEZ TERUEL
2. Doña NOEMI CRUZ MARTINEZ
3. Don RODRIGO SANCHEZ HARO
4. Doña ADELA SEGURA MARTINEZ
5. Don JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ
6. Doña CARIDAD LOPEZ MARTINEZ
7. Don ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ
8. Doña SONIA MERCADER CANTON
9. Don JOSE MANUEL LOPEZ MARTOS
10. Doña ISABEL JOAQUINA ANGULO UTRERA
11. Don FRANCISCO NICOLAS UTRERA CINTRANO
12. Doña GUADALUPE CASTILLO GARCIA

Suplentes

1. Don BLAS CORTES VIZCAINO
2. Doña MARIA MERCEDES MARTINEZ BOTELLA
3. Don DIEGO FERNANDEZ LIRIA
4. Doña ELISABET GONZALEZ PUERTA

Candidatura núm.: 3. PODEMOS (PODEMOS)

1. Doña LUCIA AYALA ASENSIO
2. Don DIEGO CRESPO GARCIA
3. Doña NADIA AZOUGAGH BOUSNINA
4. Don JUAN SANTIAGO ALCALDE
5. Doña MARIA SANCHEZ SANCHEZ
6. Don JOSE ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
7. Doña NOELIA MARQUEZ ORTIZ
8. Don ALBERTO MOLINA PEREZ
9. Doña GLORIA MARIA GAGO VAZQUEZ
10. Don TOMAS MARTINEZ PEÑA
11. Doña CRISTINA GOMEZ CABALLERO
12. Don EMILIO VIZCAINO MARTIN

Suplentes

1. Doña ENCARNACION MARIA BERENGUEL MORALES
2. Don JESUS HERNANDEZ RUBIO
3. Doña MARIA JESUS MANZANO GONZALEZ
4. Don LUIS JESUS LOPEZ PEREZ

Candidatura núm.: 4. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Doña MARTA BOSQUET AZNAR
2. Don DAVID BONILLO VICIANA
3. Doña ROSA ALCARAZ PARDO
4. Don JUAN JESUS CANO CASTAÑEDA
5. Doña ALMUDENA SERRANO FELICES
6. Don DIEGO CLEMENTE GIMENEZ
7. Doña CONCEPCION MARIA SAMPER MARQUEZ
8. Don LEONARDO FEDERICO GARCIA BARRERA
9. Doña MARIA ISABLE HERNANDEZ ORLANDI
10. Don JOSE LUIS TUNEZ CANO
11. Doña CARMEN DIAZ RODRIGUEZ
12. Don ROBERTO JESUS BACA RODRIGUEZ

Suplentes

1. Doña MARIA DE GADOR MEDINA ROBLES
2. Don PEDRO MARIA LAZARO GIMENEZ DE CISNEROS
3. Doña EVA MARIA GARCIA CRUZ
4. Don FRANCISCO JAVIER ABARCA MARTINEZ

Candidatura núm.: 5. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. Doña ROSALIA MARTIN ESCOBAR
2. Don MIGUEL ANGEL MUNUERA MOLINA
3. Doña ENCARNACION CAPARROS PLAZA
4. Don DANIEL GAROFANO LUQUE
5. Doña PALOMA VALVERDE ALONSO
6. Don LEANDRO PIEDRA MUÑOZ
7. Doña MARIA DEL PILAR DEL BARCO MARTINEZ
8. Don ENRIQUE RUIZ GUERRERO
9. Doña ROSA MARIA ROLDAN DOMINGUEZ
10. Don BORJA RODRIGUEZ GARCIA
11. Doña CARMEN FERNANDEZ PEÑA
12. Don JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO

Suplentes

1. Doña MARIA ISABEL VILLEGAS GARCIA
2. Don GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ
3. Doña MANUELA GONZALEZ MAÑAS
4. Don JOSE GABRIEL LUQUE VILLEGAS

Candidatura núm.: 6. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Don DESIDERIO ENCISO LIROLA
2. Doña ALICIA CIFUENTES SALAZAR
3. Don JESUS FRANCISCO MALDONADO MALDONADO
4. Doña ALBA CAÑADAS LINARES
5. Don JOSE LUIS SALGUERO ROMERO
6. Doña IRENE PEREZ PEREZ
7. Don MANUEL PEREZ RAMIREZ
8. Doña ANA MARIA HERNANDEZ PORCEL
9. Don VICENTE FERNANDEZ LOPEZ
10. Doña ROCIO DEL MAR GARCIA GARCIA
11. Don SALVADOR MARCET OROZCO
12. Doña MARIA DOLORES BARRANCO MIRAS

Suplentes

1. Don JOSE JAVIER LOPEZ PASTOR
2. Doña EVA AMALIA LIRIA RUBIO
3. Don FRANCISCO JAVIER BAUTISTA DE LOS SANTOS
4. Doña CECILIA FERNANDEZ PEREZ

Candidatura núm.: 7. PARTIDO ANDALUCISTA

1. Don RICARDO GARCIA FUSTE
2. Doña CARMEN MARIA GONZALEZ PIEDRA
3. Don DIEGO CASTAÑO CANO
4. Doña MARIA DEL MAR RUIZ ROBLES
5. Don JUAN NIETO MARTINEZ
6. Doña EDUARDA ENCARNACION MORALES RODRIGUEZ
7. Don FELIX MORALES SEGURA
8. Doña ANA VANESA BERENGUEL ARROYO
9. Don DIEGO PONCE GARCIA
10. Doña ANA MARIA ROBLES MARTIN
11. Don ANTONIO VARGAS RUEDA
12. Doña DOLORES MARTINEZ RUBIO

Suplentes

1. Don OSCAR BLAS CLAVIJO DOMINGUEZ
2. Doña MELCHORA RODRIGUEZ LOPEZ
3. Don JUAN ANTONIO LOPEZ SOLER
4. Doña MARIA LORETO FERNANDEZ-NIETO FERNANDEZ

Candidatura núm.: 8. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña AMANDA TOLEDO GOMEZ
2. Don FRANCISCO JAVIER TORTOSA GIL
3. Doña ANA MARIA MARTINEZ ROSALES
4. Don ALFONSO GUTIERREZ COLOMERA
5. Doña MARIA GENESARET ALVAREZ MARTINEZ

6. Don DAVID ALONSO BENEITEZ
7. Doña MARIA DEL PILAR LUCES RODRIGUEZ
8. Don DANIEL FOMIGO BOTIA
9. Doña MARIA DEL CARMEN MALDONADO UREÑA
10. Don RENZO RODRIGO VILLANO PALOMINO
11. Doña LAURA TOME JIMENEZ
12. Don JULIO JESUS FRUCTUOSO SANCHEZ

Suplentes

1. Doña LORENA TOLEDO GOMEZ
2. Don SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ
3. Doña PAULA MARTINEZ FERNANDEZ
4. Don DAVID FENOY MUÑOZ

Candidatura núm.: 9. VOX (VOX)

1. Don ALBERTO QUEVEDO GONZALEZ
2. Doña CONSUELO SARDON MONTOYA
3. Don RAMIRO JOSE TELLEZ SANZ
4. Doña MARIA JOSEFA GONZALEZ FERNANDEZ (Independiente)
5. Don JOSE ANTONIO CARREÑO FERNANDEZ
6. Doña ASCENSION MORALES OCAÑA
7. Don ANGEL JOSE MEDINA CHULIA (Independiente)
8. Doña MARIA NIEVES HERRERA PELLON
9. Don GERARDO ROMERA ARRIAZA
10. Doña GUIOMAR CARMEN TELLEZ SANZ (Independiente)
11. Don CARLOS MANUEL BONET MANCHEÑO
12. Doña ADORACION FERNANDEZ MARTINEZ

Suplentes

1. Don LUIS LOPEZ PARRA
2. Doña CARMEN FERNANDEZ PASTOR (Independiente)
3. Don FRANCISCO JAVIER LINARES ALONSO
4. Doña MARIA BELEN DOMENECH MALDONADO (Independiente)

Candidatura núm.: 10. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Doña MARIA CARMEN CRESPO DIAZ
2. Don PABLO JOSE VENZAL CONTRERAS
3. Doña ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ
4. Don FRANCISCO JAVIER ARENAS BOCANEGRA
5. Doña ARANZAZU MARTIN MOYA
6. Don JOSE JESUS GAZQUEZ LINARES
7. Doña MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA
8. Don AMOS GARCIA HUESO
9. Doña LOURDES RAMOS RODRIGUEZ
10. Don ESTEBAN CARRION RODRIGUEZ
11. Doña CONCEPCION PEREZ MORALES
12. Don LUIS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PEREZ

Suplentes

1. Doña MONICA MORALES SANCHEZ
2. Don JUAN BAUTISTA LOPEZ RUIZ
3. Doña ANA CASQUET MENA
4. Don MANUEL FLORES IBAÑEZ

Candidatura núm.: 11. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
2. Doña INMACULADA AYALA SANCHEZ
3. Don DOMINGO DANIEL SANCHEZ MARTINEZ
4. Doña FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ
5. Don BARTOLOME RECHE MARMOL
6. Doña CARMEN FERNANDEZ MATEOS
7. Don FRANCISCO DORADO FRUCTOS
8. Doña ASTRID ELENA TORRES ESPINOSA
9. Don ANGEL AYALA AZNAR
10. Doña CONCEPCION SANCHEZ MARTINEZ
11. Don JOSE MARIA ACOSTA VELASCO
12. Doña EMELINA LOPEZ MEMBRILLA

Suplentes

1. Don ANTONIO LOPEZ PUERTAS
2. Doña CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ
3. Don SERAFIN SORIANO QUERO
4. Doña AMALIA BARRO PARRA

Candidatura núm.: 12. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don PEDRO JOSE RUIPEREZ PEREZ
2. Doña MARIA DEL MAR RODRIGUEZ CORDOBA
3. Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ ARIAS
4. Doña MATILDE ROMAN VERDEJO
5. Don RUBEN VARGAS LOZANO
6. Doña ENCARNACION VERDEJO EXPOSITO
7. Don DANIEL TORRES DOMINGUEZ
8. Doña ANA MARIA SAEZ LOPEZ
9. Don RAFAEL GARCIA JIMENEZ
10. Doña MARIA FERNANDA GONZALEZ MUÑIZ
11. Don JESUS NAVARRO SELFA
12. Doña ROSARIO RAUDONA PONCE

Suplentes

1. Don JUAN ANTONIO AMATE NAVARRO
2. Doña MARIA DEL MAR ESPADERO CARRASCO
3. Don FRANCISCO SALVADOR JIMENEZ CONTRERAS
4. Doña EDUVIGIS ARIAS ALIAS

Candidatura núm.: 13. RECORTES CERO ALMERIA

1. Don FRANCISCO AGUSTIN AGÜERA ALARCON
2. Doña MARIA ELENA PADIN SANCHEZ
3. Don MANUEL GUIRADO PARDO
4. Doña ROSA MARIA PEREZ MARTINEZ
5. Don DAVID BONILLA MORA
6. Doña ROSA MARIA CAULIN ESCRIBANO
7. Don JOSE HERNANDEZ CHACON
8. Doña NOELIA CASTILLO HERNANDEZ
9. Don JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SALVADOR
10. Doña LAURA DOLORES RAMOS DOMINGUEZ
11. Don JUAN JOSE JEREZ COLLADO
12. Doña MARTHA SABINA OVIEDO GOMEZ

Suplentes

1. Don JUAN JOSE IBAÑEZ MORILLA
2. Doña MARIA DOLORES ALARCON REYES
3. Don FRANCISCO AGÜERA COLLADO
4. Doña DOLORES GOMEZ ZAFRA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÁDIZ

Publicación de candidaturas. Fase presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción electoral: Cádiz

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Don Manuel Jiménez Barrios
2. Doña Araceli Maese Villacampa
3. Don Juan María Cornejo López
4. Doña Noelia Ruiz Castro
5. Don Luis Pizarro Medina
6. Doña Rocío Arrabal Higuera
7. Don Francisco Tomás Pizarro Galán
8. Doña María del Pilar González Vázquez
9. Don Juan Pedro Crisol Gil
10. Doña Milagrosa Gordillo López
11. Don Manuel Francisco Gavira Gil
12. Doña Eva Leal García
13. Don Luis Flor Aucha
14. Doña Remedios Palma Zambrana
15. Don Samuel Jesús Rodríguez Acuña

Suplentes

1. Doña María del Carmen Matiola García
2. Don David Rodríguez Sánchez
3. Doña Ana Ruiz Moreno
4. Don César Custodio Morillo

Candidatura Núm.: 2. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. Don Antonio Jesús Ruiz Aguilar
2. Doña Elena Andrades González
3. Don Javier Rodríguez Cabeza
4. Doña María Belén Serrano García
5. Don Francisco José Romero Herrero
6. Doña Carmen María García Ramírez
7. Don Santiago Casal Ríos
8. Doña Inmaculada Sánchez Zara
9. Don José María España Núñez
10. Doña María Inmaculada Lorenzo Lorenzo
11. Don José David Sánchez de Medina
12. Doña María Teresa Vaca Ferrer
13. Don Juan Luis Morales Gallardo
14. Doña María de los Ángeles Rodríguez Sánchez
15. Don Jorge Romero Salazar

Suplentes

1. Doña Nuria Trujillo Marín
2. Don Antonio Prats Rivero
3. Doña María Isabel Peinado Pérez
4. Don José Antonio Bautista Piña

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Doña Inmaculada Nieto Castro
2. Don Manuel Cárdenas Moreno
3. Doña Noemí Palomares Gordillo
4. Don Ernesto Alba Aragón
5. Doña Rocío Sáez Guerrero
6. Don Juan Carlos Aibar Navarro
7. Doña Isabel María Fernández Orihuela
8. Don Pablo Manuel Bianchi García de Polavieja
9. Doña Luz Marina Bernal Ramos
10. Don José Holgado Ramírez
11. Doña Gema Martín de Arriba
12. Don Cristian Sánchez Benítez
13. Doña Irene Cintas Araujo
14. Don Francisco Ramón Linares Cobacho
15. Doña María Dolores Sanisidro Pose

Suplentes

1. Don Raúl Ruiz Berdejo García
2. Doña Jéssica Jiménez Iglesias
3. Don Ángel Francisco Fernández Salas
4. Doña Silvia Gómez Fernández

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don Antonio Sanz Cabello
2. Doña Ana María Mestre García
3. Don Antonio Saldaña Moreno
4. Doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal
5. Don Jacinto Muñoz Madrid
6. Doña María Carmen Pedemonte Quintana
7. Don Rafael Ruiz Canto
8. Doña Ana Belén García Bohórquez
9. Don José Manuel Martínez Malia
10. Doña María Teresa García Mellado
11. Don Oscar Curtido Naranjo
12. Doña María Auxiliadora Tocino Cabañas
13. Don Francisco Manuel Flor Lara
14. Doña Silvia Muñoz Moreno
15. Don Jorge Vázquez Calderón

Suplentes

1. Doña Teófila Martínez Saiz
2. Don Carlos Mescua Vellido
3. Doña Lidia Menacho Romero
4. Don Francisco Javier Bello González

Candidatura núm.: 5. PODEMOS (PODEMOS)

1. Doña María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez
2. Don Jesús Rodríguez González
3. Doña Libertad Benítez Gálvez
4. Don José Luis López Carmona
5. Doña Sandra Alarcón Román
6. Don José Ignacio García Sánchez
7. Doña Gemma Espinosa Ortega
8. Don Mateo Rafael Quirós Hernández
9. Doña Lorena Saelices Gómez
10. Don Francisco Javier Rubiales Valderrama
11. Doña Laura Prieto Lago
12. Don Diego Mendoza Irigoyen
13. Doña María José Jiménez Izquierdo
14. Don Kevin Yeray Aguilera Gutiérrez
15. Doña Gema María Alviz Gómez

Suplentes

1. Don Juan Manuel Patino Saborido
2. Doña Josefa Melgar Cano
3. Don Iahadih Sidi Mahamud Bueha
4. Doña María José Hidalgo Romero

Candidatura núm.: 6. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don Eduardo Antonio Araño Hidalgo
2. Doña Ianire Barturen Torre
3. Don Luis Alberto Lozano Rodríguez
4. Doña Gema Pigueiras Voces
5. Don Juan Antonio Raposo Camacho
6. Doña María del Carmen Arias Patrón
7. Don Antonio Abate González
8. Doña Mónica Alejandra Vallejo Sánchez
9. Don José Luis Gómez Gomar
10. Doña Francisca Paz Flaque Moll
11. Don Fernando Domínguez Jiménez
12. Doña Silvia Sánchez García
13. Don Manuel María Cabello Izquierdo
14. Doña María del Carmen López Merino
15. Don Juan Jesús Repetto Martínez

Suplentes

1. Doña María José Ramos Ramos
2. Don Andrés Barrios Taviel de Andrade
3. Doña Sofía Benítez Pájaro
4. Don Fernando José Montalbán Expósito

Candidatura núm.: 7. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Don Sergio Manuel Ocaña Benítez
2. Doña Yessica Barranco Romero
3. Don Luis Fernando Fernández-Ilebrez González
4. Doña Amalia García López
5. Don Juan Ramón Orellana Barba
6. Doña María Dolores Mulero Díaz
7. Don José Manuel Verano Niño
8. Doña Isabel María Meléndez Béjar

9. Don Luis Alberto Montes Bellina
10. Doña Noelia Guerrero Hidalgo
11. Don Sergio Castro Sánchez
12. Doña María Rocío Segovia Ledesma
13. Don Alejandro Abad Paiva
14. Doña María del Rocío Ramiro Bernal
15. Don Lucas Pérez Capote

Suplentes

1. Doña Alicia Marín Ocaña
2. Don Manuel Álvarez Martín
3. Doña Francisca Pérez Chacón
4. Don Mario Jesús Romero Llinás

Candidatura núm.: 8. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Don Sergio Romero Jiménez
2. Doña María de los Ángeles Noval Toimil
3. Don Francisco Javier del Cuviillo Llera
4. Doña Crescencia Ronchel Pedrajas
5. Don Juan Luis Coma González
6. Doña Lorena Jiménez Abad
7. Don Carlos Pérez González
8. Doña Lucía Victoria Benítez Bernal
9. Don Juan Jiménez Ortiz
10. Doña María del Carmen Ruiz Gallego
11. Don José Félix Nieto Villaseca
12. Doña María Isabel Soto Fernández
13. Don José Luis Martín García
14. Doña Magdalena Sánchez Taura
15. Don Álvaro Tobío Galán

Suplentes

1. Doña María Arana Figueroa
2. Don Nicolás Fuentes Sanzo
3. Doña María Jesús Herencia Montañó
4. Don Alberto Manuel Pérez Palacios

Candidatura núm.: 9. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Don Francisco José Ferrer Borrajo
2. Doña Yolanda Castro Jiménez
3. Don Antonio Pérez Castellano
4. Doña Ana María Moreno Ramírez
5. Don Juan Marchena Moreno
6. Doña Virginia Moreno Muñoz
7. Don José Raposo Sánchez
8. Doña Perla María Santos Lucio
9. Don Francisco José Ferrer Gálvez
10. Doña Manuela Ferrer Gálvez
11. Don Antonio Roldán Pozo
12. Doña María del Carmen Borrajo Perdigones
13. Don Mario Carrillo Trujillo
14. Doña Rosario Quirós Pérez
15. Don Álvaro Roldán Villalar

Suplentes

1. Doña África Merino Ruiz
2. Don Oscar Felipo Redondo
3. Doña María Sandra Ruiz-Herrera de la O
4. Don Manuel Jesús Gallego Montiel

Candidatura núm.: 10. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don José María Trillo Gutiérrez
2. Doña María José Sabater Parallé
3. Don Joaquín Antonio Fernández Foncubierta
4. Doña Ana María Gutiérrez Sanjuan
5. Don Alfredo Revuelta Corral
6. Doña Tamara Nour Milleiro
7. Don Inocencio Cala Romero
8. Doña María de la Paz Brea Trujillo
9. Don Mauro Pastor Choya
10. Doña Lara Patricia Fernández García
11. Don Juan Manuel Fabra Jiménez
12. Doña Veredas Romero Luque
13. Don Juan Castells Trujillo
14. Doña Antonia de Dios Jurado
15. Don Raúl Jordán Gutiérrez

Suplentes

1. Doña Manuela León Limón
2. Don Francisco Javier Gómez Anduaga
3. Doña María del Carmen Galices Candón
4. Don José Luis Crespo Marco

Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Don Manuel González Bazán
2. Doña Natalia López-Azcutia Busto
3. Don Manuel Gavira Florentino
4. Doña Susana Candón Canales
5. Don Juan Carlos Sanz Martín
6. Doña María Ángeles García Prats
7. Don Antonio García Prats
8. Doña Magdalena Martín Aranda
9. Don Carlos Zambrano García-Ráez
10. Doña Elisabet Galafate Rosa
11. Don José Valencia Roldán
12. Doña Juana Abadías Marchán
13. Don Francisco Javier Campos Álvarez
14. Doña Francisca Polanco Muñoz
15. Don Jaime Cristóbal Curtido Zarzuela

Suplentes

1. Doña Dolores Cobos López
2. Don José Luis Nevado Flores
3. Doña Concepción Rueda Gómez
4. Don Jesús Ruiz Aragón

Candidatura núm.: 12. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don José Luis Sobral Coro

Candidatura núm.: 13. AGRUPACIÓN DE ELECTORES RECORTES CERO (RECORTES CERO)

1. Don Raúl Jaimez Rubio
2. Doña Josefa Fernández Leal
3. Don Manuel Serrano Martín
4. Doña María del Carmen Villegas Peñas
5. Don José Manuel Álvarez Estrada
6. Doña Juana Gálvez Marín
7. Don José Gallego Torres
8. Doña María Jesús Urbano Pérez
9. Don Francisco Eugenio López Vilchez
10. Doña Agapita Muñoz Vega
11. Don Borja Molina Zea
12. Doña María del Carmen Casan Ortega
13. Don Mario Alberto Delgado Jiménez
14. Doña Dolores Gómez Zafra
15. Don Carmelo Dieguez Castillo

Suplentes

1. Doña Ana Rico Rubio
2. Don Antonio Pérez García
3. Doña M^a del Carmen Doga Rueda
4. Don Francisco Javier Jiménez Algora

Candidatura núm.: 14. POR UN MUNDO MÁS JUSTO (PUM+J)

1. Doña Rosario López Ramos
2. Don Alberto Sánchez Buendía
3. Doña Ascensión Martín Araujo
4. Don Guillermo Moratalla Rodríguez
5. Doña Manuela García Monforte
6. Don Victor Manuel Sánchez Corbacho
7. Doña Julia Luisa Sánchez Martín
8. Don David Casasola Arrobo
9. Doña Marina Moratalla García
10. Don Alberto León Sánchez Martín
11. Doña Carmen Buendía Pérez
12. Don Salvador Sánchez García
13. Doña María Amparo Huertas Mogio
14. Don Manuel Ángel Cerviño Martínez
15. Doña Paloma Rendón Unzeta

Suplentes

1. Don Pablo Arevalo Camacho
2. Doña Amanda María Oliver Sánchez
3. Don Francisco López Díaz
4. Doña Ana Isabel Sánchez Torres

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÓRDOBA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Córdoba

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A)

1. Don JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
2. Doña MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
3. Don JESÚS MARÍA RUIZ GARCÍA
4. Doña MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ
5. Don ANTONIO SÁNCHEZ VILLAVERDE
6. Doña SONIA MARÍA RUIZ NAVARRO
7. Don MANUEL CARMONA JIMÉNEZ
8. Doña MARÍA DE LA SALUD MUÑOZ BOCERO
9. Don CESAR BRAVO SANTERVÁS
10. Doña TEBA ROLDÁN JUEZ
11. Don FRANCISCO PALOMARES MERINO
12. Doña MARÍA REYES LOPERA DELGADO

Suplentes

1. Don AGUSTÍN RAMÓN MARTÍN FERNÁNDEZ
2. Doña ROSA CANDELARIA LÓPEZ EXPÓSITO
3. Don MIGUEL SERRANO MORENO
4. Doña RAFAELA ROLDÁN FERNÁNDEZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Dña. MARIA ISABEL ALBÁS VIVES
2. D. PEDRO HIDALGO ROMERO
3. Dña. SORAYA GARCÍA CEJAS
4. D. ALFONSO DÍAZ MORENO
5. Dña. ANTONIA MARTÍNEZ MORENO
6. D. ISRAEL ORTEGA PADILLA
7. Dña. BEATRIZ DE LAS NIEVES NARANJO MONSALVES
8. D. FRANCISCO FERMÍN RUIZ CALZADO
9. Dña. MARÍA JOSEFA ALCAIDE AGUILAR
10. D. NORBERTO PABLO SÁNCHEZ PÉREZ
11. Dña. MARÍA SOLEDAD FRANCO ROLDÁN
12. D. MIGUEL LORENZO SÁNCHEZ DE PEDRO CRESPO

Suplentes

1. Dña. LUISA MARÍA CAMPOS DELGADO
2. D. JOSÉ TOMÁS VALVERDE ABRIL
3. Dña. LOURDES MARÍA FERNÁNDEZ DE CASTILLEJO GIMÉNEZ
4. D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PASTOR

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Doña MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN MAÑAS
2. Don ADOLFO MANUEL MOLINA RASCÓN
3. Doña MARÍA DE LA O REDONDO CALVILLO
4. Don MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
5. Doña ISABEL CABEZAS REGAÑO
6. Don RICARDO ROJAS PEINADO
7. Doña RAQUEL PALOS LÓPEZ

8. Don JOSÉ MANUEL ARRABAL RAMÍREZ
9. Doña CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GÓMEZ
10. Don BARTOLOMÉ MADRID OLMO
11. Doña MARÍA LUISA CEBALLOS CASAS
12. Don JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Suplentes

1. Doña BERTA MÁRQUEZ PÉREZ DE LA LASTRA
2. Don SANTOS ORTEGA GÓMEZ
3. Doña NURIA CARVAJAL ARREBOLA
4. Don RAFAEL RODRIGO DÍAZ RUIZ

Candidatura núm.: 4. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Doña MARÍA ROSARIO DE LA HABA UCLÉS
2. Don ALDIR RAFAEL FERNÁNDEZ CAÑETE
3. Doña ANA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ
4. Don JOSÉ CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
5. Doña MARÍA DE LA CARIDAD AGUILERA LÓPEZ
6. Don FRANCISCO JAVIER CAMINO REVUELTO
7. Doña GEMA MARÍA GÓMEZ CASERO FUENTES
8. Don LORENZO AGUILAR TABERNERO
9. Doña BELÉN MARÍA SOLÍS VALLE
10. Don BIBIANO MONTES PÉREZ
11. Doña VERÓNICA RAMÍREZ RIVEIRO
12. Don RAFAEL MOLINA GARCÍA

Suplentes

1. Doña MARÍA DOLORES ALCAIDE ARRANZ
2. Don EMILIO JUAN MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO
3. Doña CRISTINA MARÍA VARO CABELLO
4. Don EMILIO MARTÍNEZ MONTILLA

Candidatura núm.: 5. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. Doña MARÍA JOSÉ RIDER LEÓN
2. Don JUAN CARLOS PÉREZ CABELLO
3. Doña ANTONIA ELENA GARCÍA MOHEDANO
4. Don ALBERTO VLADIMIR COCA CABADA
5. Doña SONIA VILLALBA PUJOL
6. Don MANUEL ALGUACIL GAN
7. Doña MATILDE LARA PALACIOS
8. Don ANTONIO ROMERO RUIZ
9. Doña ANA AURORA CAÑERO BUENOSVINOS
10. Don ADRIÁN SÁNCHEZ LORA
11. Doña DOLORES DEL CARMEN DE TORO GARCÍA
12. Don JOSÉ LUIS BORREGO LIGERO

Suplentes

1. Doña DOLORES DEL CARMEN GUTIÉRREZ CHICA
2. Don FABIÁN MONTES RODRÍGUEZ
3. Doña GLORIA LÓPEZ ALMEIDA
4. Don JOSÉ BELLIDO JIMÉNEZ

Candidatura núm.: 6. PODEMOS (PODEMOS)

1. Don DAVID JESÚS MOSCOSO SÁNCHEZ
2. Doña SUSANA LUQUE GUZMÁN
3. Don JOSÉ LARIOS MARTÓN
4. Doña MARÍA CARMEN LÓPEZ ROMÁN
5. Don OSCAR REINA GÓMEZ
6. Doña MARÍA JOSÉ DEL MORAL RAMÍREZ
7. Don ANDRÉS BERMÚDEZ LUQUE
8. Doña MARÍA MARTINA VELARDE GÓMEZ
9. Don MANUEL ORTEGA FERNÁNDEZ
10. Doña MARÍA JOSEFA ORTÍZ PRIETO
11. Don FRANCISCO NAVARRO LÓPEZ
12. Doña PATRICIA CARRASCAL RIVERA

Suplentes

1. Don FRANCISCO CEREZO RODRÍGUEZ
2. Doña MARÍA DEL CARMEN DÍAZ MUÑOZ
3. Don MODESTO VALENCIA GACTO
4. Doña NURIA RUIZ LAGUNA

Candidatura núm.: 7. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)

1. Don ANTONIO MUÑOZ JAIME
2. Doña MARÍA DEL CARMEN HUERTAS CABELLO
3. Don MANUEL MAESTRE BARRANCO
4. Doña PILAR NAVAREÑO MATEOS
5. Don JUAN MANUEL BOGAS ARENAS
6. Doña JUANA VALIENTE BORREGO
7. Don ANTONIO PRIEGO PRIEGO
8. Doña MARÍA DOLLY BERRIO SÁNCHEZ
9. Don JOSÉ PRIETO PULIDO
10. Doña EVA PÉREZ SOTO
11. Don ENRIQUE IGNACIO MARGALEF CUBILLAS
12. Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍN

Suplentes

1. Don ABRAHAM PONCE GUERRERO
2. Doña MARÍA CONCEPCIÓN DEL PRADO ÁLVAREZ
3. Don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MORENO
4. Doña ANA ISABEL MORALEDA BLANQUEZ

Candidatura núm.: 8. POR UN MUNDO MÁS JUSTO (PUM+J)

1. Don MIGUEL DELGADO AYUSO
2. Doña MARÍA VICTORIA ARÉVALO GÓMEZ
3. Don ÁNGEL MORALES SILLERO
4. Doña MARTA DE LUNA MARTÍNEZ
5. Don JOSÉ MANUEL FIGUEROA SÁNCHEZ
6. Doña PILAR BARRIONUEVO ARIZA
7. Don ANTONIO LUIS RUIZ MEDINA
8. Doña MONTSERRAT MALO DE MOLINA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
9. Don FRANCISCO JORDANO LUNA
10. Doña MARÍA MILAGROS LOZANO GORDÓN
11. Don JOAQUÍN MALO DE MOLINA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
12. Doña SUSANA ESPINAR MUÑOZ

Suplentes

1. Don JESÚS RECA RENTERO
2. Doña ROCIO CASTRO JIMÉNEZ
3. Don FERNANDO JIMÉNEZ MORALES
4. Doña FABIOLA CURADO GÁLVEZ

Candidatura núm.: 9. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don JAVIER LUNA SÁNCHEZ
2. Doña GLORIA CUADRO CALVO
3. Don JESÚS RODRIGO SERRANO ARJONA
4. Doña ANA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA
5. Don JOSÉ CARLOS CASAS DEL ROSAL
6. Doña MARÍA INÉS ALMANSA PONCE
7. Don JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ PADILLA
8. Doña CELIA CARRASCO OGAYAR
9. Don RUBÉN MANUEL MORALES HERAS
10. Doña CRISTINA VICTORIA MÁRMOL RAMÍREZ
11. Don DAVID EDUARDO CASAS DEL ROSAL
12. Doña CARMEN MARÍA RODRIGO ARIZA

Suplentes

1. Don JUAN LUNA LOZANO
2. Doña CARMEN MARÍA LEÓN MANTERO
3. Don ANTONIO FLORES MUÑOZ
4. Doña MARÍA HIDALGO CRESPO

Candidatura núm.: 10. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Doña ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
2. Don RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
3. Doña MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA
4. Don MANUEL BAENA COBOS
5. Doña MARÍA ELENA AMO OTEROS
6. Don ANTONIO LÓPEZ DEL REY
7. Doña AMPARO PERNICHI LÓPEZ
8. Don FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO SÁNCHEZ
9. Doña MANUELA CALERO FERNÁNDEZ
10. Don ÁNGEL CARDO FLORES
11. Doña ARACELI VILLA RODAS
12. Don LUIS GABRIEL NARANJO CORDOBÉS

Suplentes

1. Doña CARMEN MARÍA RUIZ SIERRA
2. Don FRANCISCO JAVIER QUIJADA MUÑOZ
3. Doña ELVIRA IGLESIAS PÉREZ
4. Don MIGUEL ÁNGEL MALDONADO RUEDA

Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Doña YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
2. Don LUIS IGNACIO DELGADO BARQUERO
3. Doña EVA MARÍA BLANCA MARÍN
4. Don RAFAEL SACO AYLLÓN
5. Doña MARÍA PILAR GIL PORRAS
6. Don JOSÉ RAMÍREZ DEL RIO
7. Doña LEONOR LINARES MARÍN

8. Don JOSÉ MANUEL CRUZ MARQUÉS
9. Doña MILAGROSA GONZÁLEZ AGUILAR
10. Don PASCUAL GABRIEL DE MIGUEL SANZ
11. Doña LORENA MARÍA GOMERA MARTÍNEZ
12. Don FRANCISCO CABALLERO GÓMEZ

Suplentes

1. Doña CATALINA YAÑEZ DEL RIO
2. Don IGNACIO GARCÍA GARCÍA-PORTILLO
3. Doña MARÍA JOSEFA GÓMEZ GARCÍA
4. Don ENRIQUE RUBIO MERINO

Candidatura núm.: 12. PARTIDO DEL TRABAJO Y LA JUSTICIA (PTJ)

1. Don BLAS MANUEL SORIANO GONZÁLEZ
2. Doña RAFAELA ROJAS ARAGÓN
3. Don JUAN LUIS GÓMEZ PORRAS
4. Doña JULIA GARCÍA TORRECILLAS (Independiente)
5. Don RAFAEL CONTRERAS GARCÍA
6. Doña ÁNGELA MARÍA GÓMEZ ROJAS
7. Don JOSE ANTONIO DIAZ JIMENEZ
8. Doña REMEDIOS DEL VALLE CANET (Independiente)
9. Don ANGEL MIHI MARQUEZ
10. Doña ISABEL ALCARAZ OYA
11. Don FRANCISCO CHICO RUIZ
12. Doña ISABEL MARIA MUÑOZ BRENES (Independiente)

Suplentes

1. Don TOMAS GIJON FERNANDEZ
2. Doña ANA MARÍA PARDO MASDEMONT
3. Don JORGE RIOS CERDÁN
4. Doña LINAREJOS MOYA JIMENEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 13. AGRUPACIÓN DE ELECTORES RECORTES CERO CÓRDOBA (RECORTES CERO CÓRDOBA)

1. Don OSCAR ANTONIO CABALLOS MARTÍN
2. Doña MARINA PETRA MÁRQUEZ MUÑOZ
3. Don ÁNGEL VEGA SÁNCHEZ
4. Doña MERCEDES JIMÉNEZ ORTIZ
5. Don ADRIÁN GUERRERO REDONDO
6. Doña BRÍGIDA TEJADA GARCÍA
7. Don ISIDRO RAYA LAREDO
8. Doña LUCÍA REQUENA PEREA
9. Don MANUEL LARA TEJADA
10. Doña ROSA TENA SUAREZ
11. Don JORGE RAFAEL PADILLA MAESTRE
12. Doña MARÍA REMEDIOS GONZÁLEZ LEAL

Suplentes

1. Don RAFAEL JAVIER VEGA TENA
2. Doña YOLANDA MARTÍNEZ ARANDA
3. Don RAFAEL HERMOSILLA GARCÍA
4. Doña CONSUELO CARACUEL BAENA

Candidatura núm.: 14. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don FERNANDO GARCÍA MOLINA
2. Doña ESTEFANÍA PENALBA CAPITAN
3. Don JESUS CHACÓN CALVO
4. Doña NURIA FERRERAS SANZ
5. Don MANUEL CHACÓN RODRÍGUEZ
6. Doña MARIA INMACULADA RODRÍGUEZ LUCENA
7. Don JULIO MANUEL ORTEGA CARPIO
8. Doña RAFAELA MARIA GIMÉNEZ PADILLA
9. Don SALVADOR LORENZO BENITEZ RODRÍGUEZ
10. Doña MARIA DEL PILAR ARJONA ESPEJO
11. Don FÉLIX CABALLERO PARREÑO
12. Doña YAIZA SEGORBE GONZÁLEZ

Suplentes

1. Don ANTONIO LÓPEZ CAÑETE
2. Doña MARÍA PALOMA REQUENA BRIONES
3. Don JOSE MANUEL POZO MARIN
4. Doña MARIA TERESA CABALLERO PARREÑO

Candidatura núm.: 15. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Doña MARÍA DEL CARMEN CARMONA DELGADO
2. Don RAFAEL DE TROYA BONONATO
3. Doña MARÍA LOURDES BELLIDO GARRIDO
4. Don FRANCISCO INFANTE LISARTE
5. Doña MARÍA DEL MAR DÍAZ POLONIO
6. Don MANUEL ELÍAS ROLDÁN
7. Doña ALBA GARCÍA GONZÁLEZ
8. Don JUAN FRANCISCO AGUILERA ROMERO
9. Doña VIRGINIA LÓPEZ PRECIADOS
10. Don JUAN RAMÓN RAMÍREZ GONZÁLEZ
11. Doña CARMEN MARÍA VALDERRAMA CRESPO
12. Don JESÚS CAPITAN FERNÁNDEZ

Suplentes

1. Doña MARGARITA SALAS ARENAS
2. Don JOSÉ AGUILERA MARÍN
3. Doña MARÍA TERESA LOU ARNAL
4. Don RAFAEL CASTILLO CAMERO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
GRANADA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Granada

Candidatura núm.: 1. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Don MIGUEL ÁNGEL ROJAS MUÑOZ
2. Doña MARINA ORANTES POZO
3. Don EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍN
4. Doña ISABEL GARCÍA ARIAS
5. Don MIGUEL ÁLVAREZ BUENO

6. Doña CELIA RODRÍGUEZ TORRES
7. Don DANIEL SANTOS RUIZ
8. Doña DIANDDRA AYALA VÍLCHEZ
9. Don SERGIO ARANDA RUIZ-MATAS
10. Doña ANA PIÑER LÓPEZ
11. Don MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
12. Doña MONTSERRAT LLADÓ BOLÍVAR
13. Don ARTURO DÍAZ OJEDA

Suplentes

1. Doña ANTONIA ROMÁN CORRAL
2. Don JOSÉ GÓMEZ URBANEJA
3. Doña EMILIA JESÚS MACHADO SANTIAGO
4. Don FRANCISCO ANTONIO MARTÍN HERSOG

Candidatura núm.: 2. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Doña PALOMA ELISA MEDINA RIVAS
2. Don VICTORIANO AYLLÓN CÁLIZ
3. Doña ROSARIO MAYA SANTIAGO
4. Don CARLOS JESÚS PÉREZ MÁRQUEZ
5. Doña MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ RUBIO
6. Don FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RUIZ
7. Doña BEATRIZ MORENO RIVAS
8. Don MARCOS JAVIER SÁNCHEZ NAVEROS
9. Doña PURIFICACIÓN GÓMEZ MATAS
10. Don FERNANDO MARÍA GRACIA CLIMENT
11. Doña MARÍA VICTORIA PAQUE PÉREZ
12. Don JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ ROMERO
13. Doña ANA MARÍA HUERTAS RAMÍREZ

Suplentes

1. Don IÑAKI PÉREZ ORTEGA
2. Doña EUGENIA ESPAÑA MOYA
3. Don JOSÉ MIGUEL GARCÍA GARCÍA
4. Doña FRANCISCA FERNÁNDEZ CUTILLAS

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Doña MARÍA TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
2. Don MIGUEL CASTELLANO GÁMEZ
3. Doña MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ RUBIO
4. Don FRANCISCO JAVIER ARAGÓN ARIZA
5. Doña OLGA MANZANO PÉREZ
6. Don JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS
7. Doña MARÍA FRANCISCA ARNEDO CAMPOZO
8. Don GONZALO FERNÁNDEZ PULIDO
9. Doña ANTONIA INMACULADA MARRUECOS CABRERIZO
10. Don SAMUEL PEÑA ASECIO
11. Doña MERCEDES GARZÓN RUIZ
12. Don GERMÁN GONZÁLEZ PÉREZ
13. Doña ANTONIA SANDRA PÉREZ LÓPEZ

Suplentes

1. Don JUAN DE DIOS JIMÉNEZ AGUILERA
2. Doña MÓNICA QUILES VALLEJO
3. Don HORACIO MEDINA MEDINA
4. Doña MARÍA DOLORES GARCÍA ÁVILA

Candidatura núm.: 4. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Don JOSÉ ANTONIO FUNES ARJONA
2. Doña SILVIA TORRES CONTRERAS
3. Don JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL
4. Doña ESTRELLA MARÍA HURTADO LA RUBIA
5. Don ULISES NAVARRO MARTÍN
6. Doña ROCÍO VILLAESCUSA VILLENA
7. Don HÉCTOR LUIS SÁNCHEZ DELGADO
8. Doña DOLORES MARGARITA ALCALÁ VALVERDE
9. Don JOSÉ BAENA NIEVAS
10. Doña MARÍA EUGENIA PUENTE GIL
11. Don JESÚS GUIJARRO MUÑOZ
12. Doña MÓNICA ANAYA RODRÍGUEZ
13. Don JUAN MIGUEL PEREA GÁMEZ

Suplentes

1. Doña ELENA ÁLVAREZ ORTEGA
2. Don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARÍN
3. Doña MARÍA SANDRA BULLEJOS CARRILLO
4. Don CÉSAR ROBLES PÉREZ

Candidatura núm.: 5. PODEMOS (PODEMOS)

1. Don JOSÉ LUIS SERRANO MORENO
2. Doña MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA MOLLINEDO
3. Don JESÚS ALBERTO DE MANUEL JEREZ
4. Doña ANA BELÉN TERRÓN BERBEL
5. Don GUILLERMO RUBIO MARTÍN
6. Doña ENCARNACIÓN MARÍA ALIAS MORALES
7. Don JOSÉ CASTILLO RUIZ
8. Doña VERÓNICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
9. Don SERGIO GÓMEZ RICO
10. Doña ANA VILLAVERDE VALENCIANO
11. Don RUBÉN QUIRANTE ROMÁN
12. Doña JÉSSICA CARMONA RODRÍGUEZ
13. Don FRANCISCO JAVIER VALDÉS CANO

Suplentes

1. Doña LETICIA GARCÍA PANAL
2. Don MARCOS JOSÉ GÁLVEZ LÓPEZ
3. Doña PATRICIA GONZÁLEZ CIUDAD
4. Don JOSÉ MORENO JIMÉNEZ

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. Doña MARÍA ALICIA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
2. Don RAFAEL VELA GALLARDO
3. Doña LIBERTAD PADRONES GONZÁLEZ
4. Don CARLOS GARCÍA PÉREZ
5. Doña MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CADIÑANOS
6. Don ANTONIO FRANCISCO MÉNDEZ GARCÍA
7. Doña ANA MARÍA HERNÁNDEZ SEGURA
8. Don FERNANDO ORTIZ SÁNCHEZ
9. Doña ELISA ISABEL PICHEL MONTIJANO (Independiente)
10. Don FRANCISCO JAVIER PALENCIANO LÓPEZ-CÓZAR (Independiente)
11. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES NOGUERAS RODRÍGUEZ (Independiente)
12. Don PABLO ENRIQUE GARCÍA DE MOVELLÁN HERNAINZ
13. Doña MARÍA MONTSERRAT MARTÍN CABEO (Independiente)

Suplentes

1. Don JOSÉ LUIS EVANGELISTA MARTÍN
2. Doña ANA MARÍA SEGURA ÚBEDA (Independiente)
3. Don GUSTAVO DE CASTRO SIERRA
4. Doña MARÍA FERNANDA GARCÍA PELADO

Candidatura núm.: 7. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ
2. Don JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA
3. Doña MARÍA DEL CARMEN CANTERO GONZÁLEZ
4. Don ÁNGEL DE LA CRUZ CAMPOS
5. Doña MARÍA PIEDAD CASTILLO MARTÍNEZ
6. Don JOSE CARLOS IBEAS MORENO (Independiente)
7. Doña NEREA MEDINA RUIZ
8. Don FERMÍN TEJERO MESA
9. Doña ANA MARIBEL PUPIALES CHICAIZA (Independiente)
10. Don ARTURO REINA SÁNCHEZ
11. Doña MARTA PÉREZ MUÑOZ (Independiente)
12. Don JOAQUÍN VEGA PADIAL
13. Doña MARÍA ISABEL DÍAZ SEVILLA

Suplentes

1. Don JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
2. Doña MARÍA DEL CARMEN MONTORO MORENO
3. Don ERNESTO NOGUEROL NOGUEROL
4. Doña VICTORIA GARCÍA VALENZUELA

Candidatura núm.: 8. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don CARLOS ROJAS GARCÍA
2. Doña ANA VANESSA GARCÍA JIMÉNEZ
3. Don JUAN RAMÓN FERREIRA SILES
4. Doña MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
5. Don RAFAEL VICENTE VALERO RODRÍGUEZ
6. Doña MARÍA EVA MARTÍN PÉREZ
7. Don ANTONIO AYLLÓN MORENO
8. Doña SOLEDAD MARTÍNEZ ROMÁN
9. Don RAFAEL FRANCISCO CARACUEL CÁLIZ
10. Doña MATILDE ORTIZ ARCAS
11. Don ANDRÉS AVELINO DÍAZ ÉCIJA
12. Doña MARÍA ÁLVAREZ LÓPEZ-LENDÍNEZ
13. Don JOSÉ TORRES HURTADO

Suplentes

1. Doña MARINA SÁNCHEZ LÓPEZ
2. Don LUIS CARRASCO ROBLES
3. Doña CONCEPCIÓN DEL CARMELO MUÑOZ SÁNCHEZ
4. Don JESÚS MALDONADO ORTIZ

Candidatura núm.: 9. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don JACOB JESÚS BURGOS RUIZ
2. Doña ELENA CALERA RODRÍGUEZ
3. Don CARLOS ALBA RAYA
4. Doña NATALIA MORENO GÓMEZ
5. Don FRANCISCO JESÚS GUERRERO IBÁÑEZ

6. Doña ESTEFANÍA MORENTE CONSTANTÍN
7. Don FRANCISCO JOSÉ BIEDMA ORTIZ
8. Doña CRISTINA DE HARO MIRA
9. Don JOSÉ MANUEL AGUILAR PEÑA
10. Doña MARÍA OLIVENCIA RAMOS
11. Don AARÓN JESÚS BURGOS RUIZ
12. Doña ANDREA GUIOMAR JIMÉNEZ CORZO
13. Don ALBERTO ARGENTE DEL CASTILLO GARRIDO

Suplentes

1. Doña LETICIA RODRÍGUEZ MERELO
2. Don LEOVIGILDO RUBIO SÁNCHEZ
3. Doña NURIA MOLINA GARZÓN
4. Don KARIM JESÚS EL AMRANI MANRIQUE

Candidatura núm.: 10. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don JOSÉ IGNACIO ROMERO LERMA
2. Doña INMACULADA VILLEGAS ESPINOSA
3. Don JUAN IGNACIO CHACÓN SORIA
4. Doña VIRGINIA MARINA ALBA ÁLVAREZ
5. Don RAÚL MORENO MUÑOZ
6. Doña ROSARIO RUIZ VILLA
7. Don MIGUEL ÁNGEL POO PASCUAL
8. Doña AURORA MOLINA MARTÍN
9. Don PABLO LUQUE GÁMIZ
10. Doña MARÍA CARMEN PÉREZ NOVO
11. Don JOSÉ EDUARDO KANTAR ARAYA
12. Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA
13. Don PEDRO BONILLA MARTÍN

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA MOLINA
2. Don MANUEL HÓDAR PADIAL
3. Doña CARMEN MARÍA MEDINA CEA
4. Don JOSÉ JULIO CUEVAS MUELA

Candidatura núm.: 11. POR UN MUNDO MÁS JUSTO (PUM+J)

1. Don JUAN BURGOS RUIZ
2. Doña BEATRIZ ESTÉVEZ GARCÍA
3. Don LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ HUERTAS
4. Doña MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ GÓMEZ
5. Don RAFAEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ
6. Doña AITANA MARÍA SEVILLA PASCUAL
7. Don JUAN FÉLIX MUÑOZ SÁNCHEZ
8. Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BERNA GUIADO
9. Don JOSE ANDRÉS COBOS FERNÁNDEZ
10. Doña EVA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ
11. Don MARIO PABLO SÁNCHEZ BARRÓN
12. Doña RAQUEL RIVERA HERNÁNDEZ
13. Don NORBERTO POLO RUIZ

Suplentes

1. Doña MARÍA ELISA MOYA LÓPEZ
2. Don FRANCISCO JAVIER CARRILLO ROSÚA
3. Doña MARTA LOZANO MARTÍNEZ
4. Don IGNACIO MOYA RAMÍREZ

Candidatura núm.: 12. PARTIDO DEL BIENESTAR DE LA GENTE (PBG)

1. Don JOSÉ MANUEL MOTOS GALERA
2. Doña ESTELA MARÍA PINEDA LÓPEZ
3. Don JUAN ANTONO LÓPEZ POLO
4. Doña MARÍA CORAL VEGA OCAÑA
5. Don FRANCISCO JOSÉ CAMPOS MONTOYA
6. Doña MARÍA DE LA CRUZ FRANCO ZAMBUDIO
7. Don CEFERINO BUSTOS VALDIVIA
8. Doña IRENE MARÍA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
9. Don RAFAEL URBANO LINARES
10. Doña MONSERRAT IZQUIERDO MANZANO
11. Don ÁNGEL RAMOS GARCÍA-GALÁN
12. Doña MARÍA SALVADORA MOTOS GALERA
13. Don JESÚS PLAZA RODRÍGUEZ

Suplentes

1. Doña MARTA MOTOS HENARES
2. Don FRANCISCO JAVIER BENEDICTO GARCÍA
3. Doña MARÍA MOTOS HENARES
4. Don ÁNGEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Candidatura núm.: 13. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. Doña ROCÍO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
2. Don ANTONIO JOSÉ ESCÁMEZ RODRÍGUEZ
3. Doña GUIOMAR MOLINA GARCÍA
4. Don ANTONIO GALLEGO ESTEBAN
5. Doña MARÍA PIEDAD VICO FERNÁNDEZ
6. Don JOSÉ GARCÍA RUFINO
7. Doña ELISA MARÍA ROLDÁN PEÑA
8. Don NICOLÁS SALVADOR MARTÍN LLAUDES
9. Doña PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA
10. Don ANTONIO FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ
11. Doña YOLANDA RODRÍGUEZ GALINDO
12. Don DOMINGO FUNES ARJONA
13. Doña ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

Suplentes

1. Don PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ
2. Doña VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES
3. Don JOSÉ JAVIER TABOADA MACÍAS
4. Doña MARÍA DEL PILAR VÁZQUEZ SÁNCHEZ

Candidatura núm.: 14. ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

1. Don FRANCISCO JAVIER PASCUAL ORTOLÁ
2. Doña MARÍA LUISA ARENAS ESPINOSA
3. Don JUAN MIGUEL MARTÍN GONZÁLEZ
4. Doña ELISA ISABEL MARTÍN DE PERALTA DE BELLARD
5. Don RAFAEL PASCUAL MARÍN
6. Doña NATALIA VICENTE IGLESIAS
7. Don ÁNGEL PORRAS GUZMÁN
8. Doña BEATRIZ ARIZA AYUSO
9. Don EDUARDO MANUEL GARCÍA ALFONSO
10. Doña LAURA ÁLVAREZ MEDRANO
11. Don RAFAEL REPISO RODRÍGUEZ
12. Don ALBERTO ESCUDERO RAMOS

Suplentes

1. Don VÍCTOR MANUEL PENDAS SUÁREZ
2. Don MANUEL LLADONOSA CABANZO

Candidatura núm.: 15. AGRUPACIÓN DE ELECTORES RECORTES CERO GRANADA (RECORTES CERO GRANADA)

1. Doña VIOLETA TERCEDOR LÓPEZ
2. Don MIGUEL ÁNGEL AVILÉS TAMAYO
3. Doña CLARA LILLO FLORES
4. Don MANUEL JORGE RODELAS
5. Doña MARTA CORTÉS MARTÍNEZ
6. Don JOSÉ MORILLAS LÓPEZ
7. Doña CARMEN PÉREZ FERNÁNDEZ
8. Don ALBERTO VÁZQUEZ PÉREZ
9. Doña ROSA MARÍA TAMAYO GARCÍA
10. Don JAVIER IGNACIO CABALLOS MARTÍN
11. Doña MARÍA JOSEFA QUERO PÉREZ
12. Don JESÚS LÓPEZ GÁZQUEZ
13. Doña MERCEDES GALLEGO CANO

Suplentes

1. Don FRANCISCO LÓPEZ VÍLCHEZ
2. Doña MANUELA PÉREZ LUQUE
3. Don RAFAEL LUQUE RODRÍGUEZ
4. Doña ANA BELÉN VALVERDE CANO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
HUELVA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Huelva

Candidatura núm.: 1. CÁMBIALO (Cámbialo)

1. Don Manuel Emilio Ruiz Álvarez
2. Doña Natividad Fernández Jodar
3. Don José Francisco Reyes Álvarez
4. Doña María Candelaria Ruiz Álvarez (Independiente)
5. Don José Antonio Delgado Sánchez (Independiente)
6. Doña Catalina Carbajo Romero (Independiente)
7. Don Gonzalo Gómez Bordallo (Independiente)
8. Doña María Elena Fernández Jodar (Independiente)
9. Don Rubén Ruiz Álvarez
10. Doña Rosario Suárez Corralejo (Independiente)
11. Don Rafael Rubio Pérez (Independiente)

Suplentes

1. Doña María Dolores Álvarez Bernal (Independiente)
2. Don Juan José Álvarez Valdayo (Independiente)
3. Doña Bárbara Ruiz Álvarez (Independiente)
4. Don José Luis Fernández Jodar (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don MANUEL ANDRES GONZALEZ RIVERA
2. Doña CARMEN CESPEDES SENOVILLA
3. Don GUILLERMO JOSE GARCIA DE LONGORIA MENDUIÑA
4. Doña ROCIO DEL PILAR RAMOS PEREZ
5. Don MANUEL GOMEZ MARTIN
6. Doña MARIA DEL MAR MARTIN FLORIDO
7. Don RAFAEL PEREA CARRASCO
8. Doña BELLA VERANO DOMINGUEZ
9. Don FRANCISCO JOSE NUÑEZ GORDITO
10. Doña CARMEN DEL ROCIO REBOLLO VAZQUEZ
11. Don PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ

Suplentes

1. Doña LETICIA MARIA REYES NARANJO
2. Don CARLOS GUARCH LEON
3. Doña VANESA LOPEZ CHAVES
4. Don ALEJANDRO ROMERO ROMERO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.-A)

1. Don MARIO JESÚS JIMÉNEZ DÍAZ
2. Doña MARÍA MÁRQUEZ ROMERO
3. Don FRANCISCO JESÚS FERNÁNDEZ FERRERA
4. Doña MANUELA SERRANO REYES
5. Don DIEGO FERRERA LIMÓN
6. Doña MODESTA ROMERO MOJARRO
7. Don SEBASTIÁN PÉREZ CORONEL
8. Doña BELLA INMACULADA MARAÑÓN GÓMEZ
9. Don IVÁN MARTÍNEZ IGLESIAS
10. Doña CARMEN CÁRDENAS FIGUEROO
11. Don ÁNGEL LUIS ROMERO DÍAZ

Suplentes

1. Doña ROSARIO DEL CARMEN BARRIENTO MARTÍN
2. Don PEDRO DOMÍNGUEZ CASTILLA
3. Doña FRANCISCA GRIÑOLO MORA
4. Don ADRIÁN IGLESIAS CARRASCO

Candidatura núm.: 4. PODEMOS (PODEMOS)

1. Don JESÚS ROMERO SÁNCHEZ
2. Doña ISABEL MARÍA BRITO CABEZA
3. Don FERNANDO COBOS BECERRA
4. Doña ISABEL BRAZO REGALADO
5. Don SERGIO DAVID MALLÉN HOCEJA
6. Doña MARÍA MAGDALENA PICÓN PAREDES
7. Don ANTONIO RUS PÉREZ
8. Doña MARÍA GRACIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
9. Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MATÍAS
10. Doña SARA RODRÍGUEZ MORA
11. Don JUAN CARLOS FERIA BAQUERO

Suplentes

1. Doña ROSARIO IGLESIAS ROSADO
2. Don JESÚS AMADOR ZAMBRANO

3. Doña CELIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
4. Don FERNANDO JOSÉ ANTÓN LÓPEZ

Candidatura núm.: 5. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña INÉS AULLÓ PÉREZ
2. Don ROGELIO RODRÍGUEZ MARTÍN
3. Doña GABRIELA RODRÍGUEZ ORTÍZ
4. Don ANTONIO DE PADUA DÍAZ SÁNCHEZ
5. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES VIVAS ROMERO
6. Don MANUEL LANDERO RIVERA
7. Doña ROCÍO AVILÉS RAMÍREZ
8. Don JOSÉ PADILLA RODRÍGUEZ
9. Doña IRENE GÓMEZ PÉREZ
10. Don ELADIO FELIPE ARMENTEROS
11. Doña MARÍA JOSÉ RUEDA CONDE

Suplentes

1. Don JOSÉ RUBÉN CODESEIRA CAMPAZAS
2. Doña MARÍA DEL CARMEN POUSADA GUTIÉRREZ
3. Don FRANCISCO JAVIER CARRIDO MALDONADO
4. Doña SONIA LÓPEZ PÉREZ

Candidatura núm.: 6. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Doña PATRICIA PELEGRINI COMAS
2. Don DANIEL ABRIL LÓPEZ
3. Doña MARÍA JOSÉ MARTÍN MARCELO
4. Don JAIME RUIBAL RODRÍGUEZ
5. Doña ANTONIA TRINIDAD PRIETO GARCÍA
6. Don PEDRO JOSÉ SUÁREZ REYES
7. Doña VANESA MARÍA FERNÁNDEZ GARRIDO
8. Don SANDRO JOSÉ CANO BUENO
9. Doña CRISTINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
10. Don JESÚS SALVADOR CRISTÓBAL BUENO
11. Doña CRISTINA PÉREZ HUMANES

Suplentes

1. Don JUAN ANTONIO CRUZ RODRÍGUEZ
2. Doña DOLORES MARÍA VÁZQUEZ PEREIRA
3. Don FRANCISCO JESÚS ORTEGA CUMBRERAS
4. Doña DEBORA BELTRÁN ABAD

Candidatura núm.: 7. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Don JULIO JESÚS DÍAZ ROBLEDO
2. Doña MARÍA MARTÍN LEYRAS
3. Don PEDRO PÉREZ DUARTE
4. Doña MARÍA VICTORIA CÁCERES TITOS
5. Don LORENZO BERMEJO LEÓN
6. Doña INMACULADA C. BELLERÍN LÓPEZ
7. Don FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ
8. Doña MARÍA ELENA BAGO SOTILLO
9. Don MARIO PÉREZ ORTEGA
10. Doña BERTA DYLLIS RIVERSON CAMACHO
11. Don GINÉS MÁRQUEZ PÉREZ

Suplentes

1. Doña ALMUDENA GONZÁLEZ DE SANDE
2. Don EMILIO SÁNCHEZ ESTÉVEZ
3. Doña MARÍA DESEADA DELGADO LUIS
4. Don JUAN CARLOS OJEDA BAENA

Candidatura núm.: 8. PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

1. Doña MARÍA ISABEL CARRO FERNÁNDEZ
2. Don JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ ÁVILA
3. Doña MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN GARCÍA
4. Don IGNACIO ACEBEDO PARRA
5. Doña CRISTINA LÓPEZ MARTÍN
6. Don RAFAEL BETANZOS MATEO
7. Doña BEATRIZ MARÍA MARTÍN PÉREZ
8. Don JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ
9. Doña MARÍA LEONOR ALBERTO ESTÉVEZ
10. Don AGUSTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
11. Doña VANESA LUARDO ROBLES

Suplentes

1. Don ANTONIO CARRO CAMACHO
2. Doña MARÍA DEL CARMEN ROMERO JIMÉNEZ
3. Don ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ
4. Doña ISABEL LÓPEZ DÍAZ

Candidatura núm.: 9. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Don RAFAEL SANCHEZ RUFO
2. Doña MARIA PALOMA GARCIA NUÑEZ
3. Don DANIEL HERNANDO BERGER
4. Doña ISABEL MARIA SALAS MARTIN
5. Don MIGUEL ANGEL GEA RIFÁ
6. Doña MARIA JOSÉ BEIRAS TORRADO
7. Don CARLOS ESTEBAN CATEJÓN
8. Doña ANA MARÍA DELGADO PARRILLA
9. Don MANUEL JESUS GONZÁLEZ MORÓN
10. Doña MARIA CARMEN VILLAVERDE FERNÁNDEZ
11. Don SALVADOR MATEOS RODRÍGUEZ

Suplentes

1. Doña MELANIA GONZÁLVEZ VELLÉ
2. Don CARMELO CUMBRERA SANTANA
3. Doña MANUELA BLANCO SAAVEDRA

Candidatura núm.: 10. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Don MANUEL CRESPO MARTÍN
2. Doña CARIDAD LÓPEZ LIGERO
3. Don JOSÉ DOMINGO LÓPEZ LIGERO
4. Doña MARIA CORONADA CRESPO MARTIN
5. Don ALBERTO HERVÁS ESPAÑA
6. Doña CELIA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
7. Don MOISÉS SAMPEDRO MARTÍN
8. Doña MARÍA CINTA ALONSO ROSENDO
9. Don ANTONIO RODRÍGUEZ JARAMAGO
10. Doña DOLORES ELENA DIAZ RAMIREZ
11. Don JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BORRERO

Suplentes

1. Doña CARMEN BELÉN AVILA DE LA CASA
2. Don MANUEL TENLLADO GARRIDO
3. Doña MANUELA ZURENA CANADILLAS
4. Don ISIDORO DELGADO PATRICIO

Candidatura núm.: 11. VOX (VOX)

1. Don ANDRÉS ARAGÓN BEJARANO
2. Doña MARIA DEL CARMEN MORALES ESCUDER
3. Don ELIGIO TABOADA MEDERO
4. Doña ANA MARÍA ESTIVILL BARTOLOMÉ
5. Don MANUEL PABLO BARRENO SÁNCHEZ
6. Doña TERESA DEL CARMEN MONTAGUT NÚÑEZ
7. Don JOSÉ GARCÍA LUNA
8. Doña SONIA LORENZO TENORIO
9. Don RUBÉN DAMIÁN RÍOS VIZCAÍNO
10. Doña ASUNCIÓN ESPERANZA GALIANO CIRIA
11. Don CÉSAR PASCUAL LÓPEZ

Suplentes

1. Doña ANA MARÍA TABOADA MEDERO
2. Don JOSÉ MANUEL NÚÑEZ DÍAZ
3. Doña ANA ROCÍO CIA LÓPEZ DE LEMUS
4. Don JOSÉ VACAS BARRANCO

Candidatura núm.: 12. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don ALAN GONZÁLEZ ANTÓN
2. Doña MARIA DEL CARMEN BIEDMA GIL
3. Don FRANCISCO JESÚS SALGADO FORTES
4. Doña MARÍA DEL ROSARIO VELASCO HUMANES
5. Don EL BEKKAYE AISSA MEFTAH
6. Doña MARÍA DEL ROSARIO BIEDMA GIL
7. Don CRISTÓBAL MAESTRE VAZ
8. Doña MARÍA DEL PILAR ORTEGA CUADRADO
9. Don ANTONIO BETANZOS FORTES
10. Doña GRACIA COLLADO MONTANERO
11. Don JUAN LÓPEZ LAGARES

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN GIL HERNÁNDEZ
2. Don JUAN JESÚS LÓPEZ CONDE
3. Doña MARÍA JOSÉ PÉREZ BARROSO
4. Don MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

Candidatura núm.: 13. RECORTES CERO HUELVA (RECORTES CERO HUELVA)

1. Doña INEMOHA GONZÁLEZ CALERO
2. Don NICOLÁS GÓMEZ VÁZQUEZ
3. Doña ANA MARÍA JALDÓN EUGENIO
4. Don RAFAEL RODRÍGUEZ ALVARADO
5. Doña PEÑA GÓMEZ ÁLVAREZ
6. Don JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VAZ
7. Doña MARÍA ROCÍO CALERO SÁNCHEZ

8. Don JUAN PEDRO CHAMORRO LÓPEZ
9. Doña CATALINA MARÍN GARZÓN
10. Don JOSÉ MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ
11. Doña JUANA ROSA RICO MORAL

Suplentes

1. Don MANUEL PEREA PARRILLA
2. Doña ELENA VILLALBA MURILLO
3. Don MANUEL MORENO GRACIANO
4. Doña JUANA LUISA MONTERO IBÁÑEZ

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
JAÉN

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Jaén

Candidatura núm.: 1. PODEMOS (PODEMOS)

1. Doña MERCEDES BARRANCO RODRÍGUEZ
2. Don JAVIER UREÑA OLIVERA
3. Doña MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TELLO
4. Don JAVIER CONTRERAS BECERRA
5. Doña VANESA GÓMEZ GUERRA
6. Don MIGUEL MORENO PEÑA
7. Doña MARÍA DE LAS NIEVES MUÑOZ GARCÍA
8. Don JUAN JOSÉ MUÑOZ CAYUELA
9. Doña ELENA GALLEGO BERMÚDEZ
10. Don FRANCISCO LÓPEZ TORRES
11. Doña NURIA BEATRIZ DURÉ ZAZALI

Suplentes

1. Don ANTONIO AMALIO SÁNCHEZ OCHOA
2. Doña FRANCISCA GARCÍA SÁNCHEZ
3. Don JAIRO RAMÍREZ ÁVILA
4. Doña GERTRUDIS JIMÉNEZ JAÉN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE SOLIDARIO ANDALUZ (RISA)

1. Don ANTONIO ÁNGEL PÉREZ RODRÍGUEZ
2. Doña ANA TERESA BAILÉN CLAVIJO
3. Don JUAN JOSÉ ARMIJO MORENO
4. Doña JOSEFINA SÁNCHEZ-REY SERRANO
5. Don JOSÉ MARÍA GARRIDO MIRANDA
6. Doña MARÍA ADOLFINA GARCÍA VALVERDE
7. Don ÁNGEL CASTRO JIMÉNEZ
8. Doña TERESA MAZA GARCÍA
9. Don ANTONIO NAVAS MOLINA
10. Doña RITA MARÍA DOLORES SANTAELLA RUIZ
11. Don CRISTOBAL MOYA LADRON DE GUEVARA

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN NAVAS PALOMINO (Independiente)
2. Don JOSÉ AURELIO NAVAS CUELLAR (Independiente)
3. Doña ANA GÁMEZ SÁNCHEZ (Independiente)
4. Don ANTONIO NAVAS CUELLAR (Independiente)

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A)

1. Doña MICAELA NAVARRO GARZÓN
2. Don JULIO MILLÁN MUÑOZ
3. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES FÉRRIZ GÓMEZ
4. Don JACINTO JESÚS VIEDMA QUESADA
5. Doña ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
6. Don JOSÉ LATORRE RUIZ
7. Doña NATIVIDAD REDONDO CRESPO
8. Don DANIEL CAMPOS LÓPEZ
9. Doña IRENE SABALETE ORTEGA
10. Don JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ
11. Doña MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA

Suplentes

1. Don MANUEL HUESO MURILLO
2. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ
3. Don JOAQUÍN REQUENA REQUENA
4. Doña ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL

Candidatura núm.: 4. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Don JUAN SERRANO JÓDAR
2. Doña MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ LIÉBANA
3. Don JUAN FRANCISCO CAZALILLA QUIRÓS
4. Doña JUANA DE DIOS PERAGÓN ROCA
5. Don ANTONIO ORTEGA RUIZ
6. Doña MARÍA DE LAS MERCEDES CARBAJO RUANO CARBAJOSA
7. Don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBÍN
8. Doña FRANCISCA PAULA CALERO MENA
9. Don FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA
10. Doña JOSEFA PALOMARES SÁNCHEZ
11. Don ANTONIO TORRALBA AYUSO

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE SÁNCHEZ
2. Don MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ
3. Doña SORAYA BURGOS GONZÁLEZ
4. Don JUAN RAMÓN LEDESMA SOLA

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ANGUIA
2. Doña CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
3. Don JOSÉ ANTONIO MIRANDA ARANDA
4. Doña AMELIA PALACIOS PÉREZ
5. Don JAVIER CALVENTE GALLEGOS
6. Doña CONSOLACIÓN VALIENTE PÉREZ
7. Don JUAN RUIZ RAEZ
8. Doña ÁNGELA MARÍA HIDALGO AZCONA
9. Don ISMAEL SIRIO LÓPEZ MARTÍN
10. Doña GLORIA MARÍA MADUEÑO JIMÉNEZ
11. Don JOSÉ JUSTO ÁLVAREZ TINAUT

Suplentes

1. Doña TRINIDAD RUS MOLINA
2. Don JOSÉ MANUEL CAMPOS DELGADO

3. Doña NURIA ESTHER MÉNDEZ MOCHÓN
4. Don MANUEL DOMINGO GUTIÉRREZ

Candidatura núm.: 6. VOX (VOX)

1. Don CARLOS GARCÍA RUIZ
2. Doña MARÍA MAGDALENA PUENTEDURA PÉREZ
3. Don JOAQUÍN PÉREZ ROSA
4. Doña MARÍA DEL PILAR ESPINO MAÑAS
5. Don ANTONIO LÓPEZ ÁNGELES
6. Doña MARÍA JOSÉ CASTRO RUIZ
7. Don TELESFORO PARRA LAULA
8. Doña FELICIANA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRETE
9. Don PABLO FRANCISCO QUEVEDO CÉSPEDES
10. Doña MARÍA PILAR CABRERA RUIZ
11. Don JUAN ANTONIO RAMA CALERO

Suplentes

1. Doña PAULA GARCÍA RAMÍREZ
2. Don JESÚS NICOLAS VELASCO TUDURI
3. Doña CATALINA MARÍA COBO ORIHUELA
4. Don MARTÍN RUIZ CALVENTE

Candidatura núm.: 7. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Doña ROCÍO ROMÁN LABRADOR
2. Don PEDRO ESPINO CALVO
3. Doña ÁNGELES JIMÉNEZ GIL
4. Don MANUEL SERRANO BAENA
5. Doña INMACULADA GARCÍA RAMÍREZ
6. Don JUAN BARRAGÁN VERDUGO
7. Doña CARMINA ÁLVAREZ REA
8. Don RUBÉN FERNÁNDEZ CARRASCOSA
9. Doña MARÍA DEL PILAR CASTRO RUIZ
10. Don RAFAEL JESÚS FERNÁNDEZ CASTILLO
11. Doña ROSA NAVAS MORALES

Suplentes

1. Don JESÚS SIMARRO JIMÉNEZ
2. Doña CRISTINA SALES AGUILAR
3. Don FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ORTIZ
4. Doña ROSARIO GARCÍA GUZMÁN

Candidatura núm.: 8. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. Don FRANCISCO DE ASIS MENDIETA FERNÁNDEZ
2. Doña ANA MARÍA RAMOS MARTÍNEZ
3. Don MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA
4. Doña JOSEFA DAMIANA MEDINA GONZÁLEZ
5. Don RAMÓN PADILLA LÓPEZ
6. Doña MARÍA DOLORES OLIVARES TRIGUEROS
7. Don PEDRO PABLO DE HARO GARCÍA
8. Doña SIMONA-MIHAELA CRISTACHE
9. Don JAVIER VICENTE DEL MORAL QUEVEDO
10. Doña ROSARIO COBO ARTESERO
11. Don ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Suplentes

1. Doña CUSTODIA MARTOS LUQUE
2. Don MANUEL ESPINOSA PEÑA
3. Doña ENCARNACIÓN CAMACHO MUÑOZ
4. Don JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ

Candidatura núm.: 9. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Don JUAN ANTONIO PÉREZ FERREIRO
2. Doña SHEILA CARMONA SILVA
3. Don JUAN LUIS VIEDMA ALMAGRO
4. Doña ROSA VESNA GUERRA SANTIAGO
5. Don MANUEL URBANO LÓPEZ
6. Doña ALBA MARÍA ÁVILA DE LA CASA
7. Don JUAN GALISTEO ROMERO
8. Doña MARÍA JESÚS RUIZ JIMÉNEZ
9. Don JUAN MUÑOZ JAIME
10. Doña NAZARET RÍOS ZURERA
11. Don JUAN DE SOSA MONTESINOS

Suplentes

1. Doña ANA LÓPEZ GARCÍA
2. Don FRANCISCO CEJAS MORENO
3. Doña SELENE DÍAZ MÉNDEZ
4. Don JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ VALLE

Candidatura núm.: 10. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don JESÚS OLIVARES MANJÓN
2. Doña VIRGINIA CABALLERO CUÉLLAR
3. Don FRANCISCO JAVIER BRIS GALLO
4. Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MORENO
5. Don ANTONIO MARTÍNEZ COLÓN
6. Doña NAZARET NAVARRO TODELADO
7. Don JOSÉ CARLOS BRUNO NIETO
8. Doña MARIANA RUIZ GARRIGÓS
9. Don JUAN ENRIQUE LÓPEZ ACOSTA
10. Doña ROCÍO MEGÍAS FERNÁNDEZ
11. Don ÁNGEL LUIS HERNÁNDEZ TUBÍO

Suplentes

1. Doña MACARENA RUEDA CANTÓN
2. Don JAVIER HERNÁNDEZ TUBÍO
3. Doña MARÍA NIEVES CANTÓN RUIZ
4. Don LUIS ORTIZ FERNÁNDEZ

Candidatura núm.: 11. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Don MIGUEL ÁNGEL GARRIDO JURADO
2. Doña BEATRIZ RAMÍREZ MONTESINOS
3. Don EMILIO JOSÉ ALMODOVAR RUIZ
4. Doña SARA LARA ÁLVAREZ
5. Don MANUEL PULIDO LATORRE
6. Doña MARÍA DEL CARMEN GILA MALO
7. Don DIEGO LUIS NAVARRETE GARCÍA
8. Doña ISABEL GEA MORA

9. Don ANTONIO GARCÍA LORENTE
10. Doña MARÍA DEL ROSARIO ALCALDE ESPINOSA
11. Don MANUEL BALLESTEROS COBO

Suplentes

1. Doña ANA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
2. Don JUAN DE DIOS PALOMINO IZQUIERDO
3. Doña JUANA GUTIÉRREZ MONTIEL
4. Don ENRIQUE CABECERANS CABECERANS

Candidatura núm.: 12. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Don ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
2. Doña DOLORES CIUDAD CAMPOY
3. Don RAFAEL LUIS BRAZALES MONTESINOS
4. Doña MARÍA SALUD ANGUITA VERÓN
5. Don ANTONIO SUTIL MONTERO
6. Doña MARÍA JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS
7. Don GUILLERMO PÉREZ DEL PINO
8. Doña SUSANA BLANCA MAROTO AGUAYO
9. Don JUAN ANTONIO TOBARUELA MANJÓN
10. Doña ROSA PILAR GARCÍA SENA
11. Don JOSÉ MIGUEL LLOPIS ALGUACIL

Suplentes

1. Doña ELENA MARÍA LÓPEZ RAMOS
2. Don JUAN MANUEL POZA MORENO
3. Doña JUANA MENA FERNÁNDEZ
4. Don ROBERTO IRENEO AYBAR LEÓN

Candidatura núm.: 13. PARTIDO REGIONALISTA POR ANDALUCÍA ORIENTAL (PRAO)

1. Don MIGUEL ÁNGEL RUS CASADO
2. Doña SHEREZADE VILLAR VALERO
3. Don JESÚS DAVID MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
4. Doña YOLANDA GARCÍA RODRÍGUEZ
5. Don ERNESTO ANGULO OTIÑAR
6. Doña ALICIA JIMÉNEZ RUS
7. Don ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
8. Doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PULIDO
9. Don PEDRO MORA MORA
10. Doña ANTONIA MOLERO ALCALÁ
11. Don JOSÉ CARLOS MARTÍN VÁZQUEZ

Suplentes

1. Doña MARÍA RUIZ ROMERO
2. Don MARCOS RENTERO CASADO
3. Doña MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4. Don JESÚS LUQUE DORADO

Candidatura núm.: 14. AGRUPACIÓN DE ELECTORES RECORTES CERO JAÉN (RECORTES CERO JAÉN)

1. Doña ESPERANZA RICO MORAL
2. Don JULIO CESAR VARGAS LUPIÓN
3. Doña TERESA RECENA GONZÁLEZ
4. Don JOSÉ RICO RUBIO
5. Doña DOLORES RICO MORAL

6. Don JUAN PEDRO MORENO FERNÁNDEZ
7. Doña ANA MARÍA MUÑOZ GALÁN
8. Don JOSÉ BENÍTEZ GARCÍA
9. Doña MARÍA TERESA GARCÍA RECENA
10. Don FRANCISCO JAVIER CEJUDO SÁNCHEZ
11. Doña FLORA MORAL GALÁN

Suplentes

1. Don JOSÉ MARÍA GARCÍA RECENA
2. Doña MARÍA RICO RUBIO
3. Don MATÍAS RICO MORAL
4. Doña ANA RUBIO ILLANA

Candidatura núm.: 15. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don FRANCISCO JAVIER MORILLO VELARDE GALLEGO
2. Doña ISABEL MARÍA MONTAÑÉS RUIZ
3. Don ÁLVARO MONTERO GARCÍA
4. Doña MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
5. Don CECILIO CIFUENTES RODRÍGUEZ
6. Doña ENRIQUETA PÉREZ GÓMEZ
7. Don JOSÉ MANUEL MALDONADO ATOCHE
8. Doña LOURDES SOLEDAD GARCÍA GARCÍA
9. Don JOSÉ VEGA PADIAL
10. Doña SILVIA CARRASCO BURGOS
11. Don MOISÉS NARANJO GARCÍA

Suplentes

1. Doña MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LEDESMA
2. Don JUAN VENTURA CANCA
3. Doña PATRICIA ISABEL GIL LORENZO
4. Don FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
MÁLAGA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Málaga

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

1. Don LUCIANO ALONSO ALONSO
2. Doña BEATRIZ RUBIÑO YÁÑEZ
3. Don JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
4. Doña MARÍA LUISA BUSTINDUY BARRERO
5. Don JAVIER CARNERO SIERRA
6. Doña MARÍA NIEVES RAMÍREZ MORENO
7. Don FRANCISCO JOSÉ VARGAS RAMOS
8. Doña GEMA DEL ROCÍO RUIZ RODRÍGUEZ
9. Don DIEGO PÉREZ RAMÍREZ
10. Doña SILVIA CABRERA SIERRA
11. Don ADRIÁN SÁNCHEZ ACEVEDO
12. Doña GEMA MARÍA GONZÁLEZ PERDIGUERO
13. Don JOSÉ CARLOS OROZCO RAMOS
14. Doña REMEDIOS SERRANO SÁNCHEZ

15. Don FRANCISCO JESÚS CAPOTE GASPAR
16. Doña ISABEL MARÍA JIMÉNEZ PABÓN
17. Don FRANCISCO FÉLIX MORENO RUIZ

Suplentes

1. Doña YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ
2. Don EDUARDO GONZÁLEZ REGUERA
3. Doña SUSANA DOMÍNGUEZ CALDERÓN
4. Don FRANCISCO JOSÉ MANZANO REMON

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don JUAN MANUEL MORENO BONILLA
2. Doña MARIA ESPERANZA OÑA SEVILLA
3. Don ANTONIO MANUEL GARRIDO MORAGA
4. Doña PATRICIA NAVARRO PEREZ
5. Don FELIX ROMERO MORENO
6. Doña ANA MARIA CORREDERA QUINTANA
7. Don VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA
8. Doña MARIA VICTORIA ROMERO PEREZ
9. Don MIGUEL BRIONES ARTACHO
10. Doña ANA MARIA RICO TERRON
11. Don CRISTOBAL ORTEGA URBANO
12. Doña MARIA CONCEPCION LABAO MORENO
13. Don JOSE SANTAOLALLA MERINO
14. Doña MARIA TERESA DOMINGUEZ MEDINA
15. Don ELIAS BENDODO BENASAYAG
16. Doña CELIA VILLALOBOS TALERO
17. Don FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE PRADOS

Suplentes

1. Doña CONCEPCION VERA MEDINA
2. Don CARLOS RAMOS CASTILLO
3. Doña DOLORES CAETANO TOLEDO
4. Don FRANCISCO JOSE LUCENA RINCON

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

1. Don JOSÉ ANTONIO CASTRO ROMÁN
2. Doña MARÍA DOLORES QUINTANA CAMPOS
3. Don RAFAEL FRANCISCO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
4. Doña FÁTIMA BERLANGA MUÑOZ
5. Don GUZMÁN AHUMADA GAVIRA
6. Doña EVA GARCÍA SEMPERE
7. Don JUAN LORENZO PINEDA CLAVERÍAS
8. Doña MARÍA INMACULADA POSTIGO GÓMEZ
9. Don MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
10. Doña MARÍA ANTONIA DOMÍNGUEZ BERMUDO
11. Don FRANCISCO ARTACHO FERNÁNDEZ
12. Doña MARÍA VICTORIA MORALES RUIZ
13. Don JAVIER DE LUIS FERRERAS
14. Doña TANIA LÓPEZ ELORRIETA
15. Don DIEGO JESÚS MANCERAS PORTALES
16. Doña AURORA MARÍA PALMA PALMA
17. Don JOSÉ ANTONIO PONCE FERNÁNDEZ

Suplentes

1. Doña MARÍA NIEVES BENÍTEZ BENÍTEZ
2. Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN LUCENA
3. Doña ELENA BENÍTEZ MEDINA
4. Don JOSÉ ANTONIO PENDÓN VALLEJO

Candidatura núm.: 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

1. Don MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA
2. Doña TERESA DUARTE MARTIN
3. Don MANUEL GARCIA SANSEGUNDO
4. Doña SUSANA ALBA ALVAREZ
5. Don FERNANDO RODRIGUEZ ZUÑIGA
6. Doña MARIA DOLORES GARCIA OTERO
7. Don JORDI VENTURA CANCA
8. Doña ROSARIO CONCEPCION ALBA ALVAREZ
9. Don JAIME DE CASTRO VAZQUEZ
10. Doña MARIA CARMEN PEREZ NOVO
11. Don PEDRO HURTADO MARTIN
12. Doña MARIA ISABEL RETAMERO GUTIERREZ
13. Don DAVID PEDRAZA MAÑOGIL
14. Doña MARIA MORENO ARELLANO
15. Don MOISES ALVAREZ YELA
16. Doña MARIA CARMEN PEREZ MARIN
17. Don EDUARDO ENRIQUE KANTAR ARAYA

Suplentes

1. Doña LORENA CLARO PEREZ
2. Don JUSTO EGUREN MERIDA SANTIAGO
3. Doña FRANCISCO JOSE GARCIA GARCIA
4. Don MARIA PEÑAS CLARO MORENO

Candidatura núm.: 5. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE)

1. Doña MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ RUIZ
2. Don ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ DE UBAGO
3. Doña MARÍA ILUMINADA ORDOÑEZ CASADO
4. Don JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTIN
5. Doña ANA ISABEL BASTIDA BURGOS
6. Don CRISTOBAL PÉREZ ANAYA
7. Doña MARÍA DEL PILAR DEL PRADO ÁLVAREZ
8. Don JOSE GREGORIO MARTÍN CARRASQUILLA
9. Doña DOLORES VALIENTE BORREGO
10. Don MANUEL PICÓN LEBRÓN
11. Doña MARÍA ADELA RUIZ CAÑETE
12. Don ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO
13. Doña VICTORIA SOLER ANAYA
14. Don ANDRÉS ALEJO VÁZQUEZ PODADERA
15. Doña ANA JOSEFA MÉNDEZ ACOSTA
16. Don IVAN BURGOS PARDO
17. Doña MARÍA BORREGO GODINO

Suplentes

1. Don JERONIMO PERUJO FUENTES
2. Doña MARINA LÓPEZ DEL PRADO
3. Don SALVADOR JESÚS ORTIGOSA GÓMEZ
4. Doña ANA SOTO TORRALBO

Candidatura núm.: 6. PODEMOS (PODEMOS)

1. Don FÉLIX GIL SÁNCHEZ
2. Doña ESPERANZA GÓMEZ CORONA
3. Don JUAN ANTONIO GIL DE LOS SANTOS
4. Doña M^a CARMEN MOLINA CAÑADAS
5. Don EDUARDO GARCÍA RODRÍGUEZ
6. Doña ISABEL M^a REYES FRANCO
7. Don NOÉ MUÑOZ MUÑOZ
8. Doña LAURA RUEDA JIMÉNEZ
9. Don ANTONIO JOSÉ BARBA FERNÁNDEZ
10. Doña ROCÍO FILPO MARTÍN
11. Don JUAN ANTONIO GALLEGO STURLA
12. Doña ALBA M^a CORTÉS PATIÑO
13. Don BARTOLOMÉ MORA FERNÁNDEZ
14. Doña MARIA ISABEL MONTIEL OLMO
15. Don JOSÉ LUÍS MORENO CORTÉS
16. Doña GRACIA ISABEL LÓPEZ BARTOLOMÉ
17. Don MANUEL ANTONIO BOCIO CAMACHO

Suplentes

1. Doña BEATRIZ M^a ROS VALENCIA
2. Don JOSE ALBERTO VÁZQUEZ CASTILLO
3. Doña M^a VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO
4. Don PEDRO CORES URÍA

Candidatura núm.: 7. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. Don ANDRÉS CARDENETE MONTIEL
2. Doña NOEMI PÉREZ CARRASCO
3. Don ALONSO CORONADO FERNÁNDEZ
4. Doña ROCIO CRISTAL PAREJA NAVAS
5. Don ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ
6. Doña MARÍA DE LOS ANGELES BERNAL MARTÍNEZ
7. Don ANTONIO GARCIA CAZORLA
8. Doña M. PILAR CARRANZA MARTÍNEZ
9. Don BRUNO FRÍAS RUIZ
10. Doña MARÍA JESÚS RUZ CONEJO
11. Don SAÚL TOBELEM CAMBON
12. Doña ALEJANDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
13. Don JOSE ANTONIO TORRESANO MESA
14. Doña LAURA DE DIEGO DE MURGA
15. Don DANIEL MONTESINO RUIZ
16. Doña CARMEN M. MERELO GÓMEZ
17. Don FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RAMOS

Suplentes

1. Doña RAQUEL RUIZ JIMÉNEZ
2. Don JORGE CARLOS MÁRQUEZ MÁRQUEZ
3. Doña FAMARA MARGARITA CARRETERO ZILLIGER
4. Don JORGE ALBERTO CALDERÓN CASTRO

Candidatura núm.: 8. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. Don MARTÍN JACOBO DE LA HERRÁN SABICK
2. Doña NOELIA LOSADA MORENO
3. Don MANUEL HUERTAS CANTERO
4. Doña MARÍA MERCEDES FÁTIMA ESPINEL DEL CASTILLO

5. Don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BÁEZ
6. Doña ZULAY CHIQUINQUIRA CÁCERES CÁCERES
7. Don ANTONIO LINDE NAVAS
8. Doña LIDIA ZAYAS VICO
9. Don ESTEBAN LÓPEZ ALONSO
10. Doña GLORIA VELASCO TOVAR
11. Don PABLO PÉREZ GÓMEZ
12. Doña OLIVIA BUENO OSUNA
13. Don DANIEL GALÁN PÉREZ
14. Doña JESSICA PRADES FERNÁNDEZ
15. Don PEDRO JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ
16. Doña MARÍA ROSARIO FRANCISCA GONZÁLEZ VILLA
17. Don MIGUEL GARCÍA GIL

Suplentes

1. Doña BEATRIZ SÁNCHEZ ARROYO
2. Don JUAN JOSÉ TORRES ROSALES
3. Doña VICTORIA ACOSTA TORRES
4. Don ANTONIO JOSÉ CABRERA RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 9. NEODEMOCRATAS (NEODEMOCRATAS)

1. Don DAVID INGELMO RODRÍGUEZ
2. Doña VIRGINIA JIMÉNEZ LEÓN
3. Don CARLOS CASADO ARANDA
4. Doña MARÍA NEREA FERNÁNDEZ ALMAZÁN
5. Don JUAN VICENTE LORENZO ARNAL
6. Doña MÓNICA GÁLVEZ LOZANO
7. Don DANIEL GÓMEZ SEGADO
8. Doña MARÍA ROCÍO MUÑOZ GONZÁLEZ
9. Don MANUEL DEL CAN RUIZ
10. Doña ANA MARÍA RAMOS MARTÍN
11. Don JUAN ANTONO RAMOS MÁRQUEZ
12. Doña CARMEN RODRÍGUEZ CANELO
13. Don FÉLIX GONZÁLEZ RAMOS
14. Doña CARMEN DOLORES SÁNCHEZ GUTÉRRIZ
15. Don RAÚL FARIÑA BARRIAL
16. Doña MELCHORA HERNÁNDEZ PACHECO
17. Don DANIEL LÓPEZ ESPADA

Suplentes

1. Doña MARÍA ENCARNACIÓN LEÓN LÓPEZ
2. Don FRANCISCO JESÚS PALENZUELA REYES
3. Doña MARÍA AUXILIADORA RODRÍGUEZ CANELO
4. Don MANUEL DEL CAN RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 10. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Doña IRENE RIVERA ANDRÉS
2. Don CARLOS HERNÁNDEZ WHITE
3. Doña MARÍA CARMEN PRIETO BONILLA
4. Don SANTIAGO ANTONIO MARTOS MALDONADO
5. Doña ANA QUELCUTTI UMBRÍA
6. Don JOSÉ ANTONIO CALLE FUENTES
7. Doña ÁNGELES VERGARA FOLLANA
8. Don JUAN SORIANO ZURERA
9. Doña MARÍA EUGENIA BARRANQUERO CUEVAS

10. Don JOSÉ LUIS LÓPEZ PERAL
11. Doña ANA BLANCO TORRES
12. Don JULIO GONZÁLEZ LANZAS
13. Doña DOLORES PINTO GALLARDO
14. Don FRANCISCO JAVIER TORO DÍAZ
15. Doña CARMEN CASSÁ LOMBARDÍA
16. Don LUIS MIGUEL SALVADOR GARCÍA
17. Doña SONIA OCAÑA GARCÍA

Suplentes

1. Don FRANCISCO DE PAULA NARVÁEZ OLALLA
2. Doña MARÍA LUISA VALERO GONZÁLEZ
3. Don GONZALO MANUEL SICHAR MORENO
4. Doña MARÍA DEL ROSARIO ALCALDE LÁZARO

Candidatura núm.: 11. CIUDADANOS LIBRES UNIDOS (CILUS)

1. Don JOSÉ ANTONIO PÉREZ DE LA SERNA
2. Doña INMACULADA TRUGILLO GÓMEZ
3. Don ALBERTO XIMÉNEZ MOZO
4. Doña VANESA GARCÍA HUESCA
5. Don JUAN JOSÉ SEDEÑO MORCILLO
6. Doña ANTONIA AMORES MONTERO
7. Don PEDRO SALVADOR MAGDALENA GARCÍA
8. Doña LOURDES MONTIEL HUESCA
9. Don JUAN MANUEL HEREDIA FERNÁNDEZ
10. Doña MARÍA ISABEL OÑA MORILLAS
11. Don FRANCISCO ANTONIO ROLDÁN MATEO
12. Doña VERÓNICA BRINKMANN MORALES
13. Don ALBERTO XIMÉNEZ TRUJILLO
14. Doña LEANDRO FABIOLA ROCLIN
15. Don JAIME DE LOS RISCOS FARIÑAS
16. Doña MARIA ADELA GORDILLO TIRADO
17. Don HÉCTOR XIMÉNEZ TRUJILLO

Suplentes

1. Doña ADRIANA PÉREZ MACÍAS
2. Don AGUSTÍN DEL PINO GÓMEZ
3. Doña MARÍA TRINIDAD DE LA SERNA MATEOS
4. Don MIGUEL TRUGILLO GIMÉNEZ

Candidatura núm.: 12. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

1. Don JOSE ANTONIO IRANZO RUIZ
2. Doña MARIA JOSE CARAVACA RUIZ
3. Don JOSE PINO GALVEZ
4. Doña MARIA DE LOS REMEDIOS DOÑA GARCIA
5. Don VICENTE JOSE VALENZUELA ESPEJO
6. Doña AMILA FAZLINOVIC HADZIOMEROVIC
7. Don ANTONIO BERROCAL MORALES
8. Doña MARIA ISABEL NUÑEZ GRANDA
9. Don JOSE MARIA GOMEZ MUÑOZ
10. Doña JOSEFA ESTER CUEVAS TERREN
11. Don JOSE ANTONIO ARJONA LUNA
12. Doña ANA MARIA ROMERO LAGUNA

13. Don ENRIQUE PIÑERO MESA
14. Doña JUANA MARIA BLANCO MONTEDEOCA
15. Don MARCELINO MENDEZ-TRELLES RAMOS
16. Doña ISABEL MARIA BARRIGA RACERO

Suplentes

1. Don LUIS SANCHEZ SANCHEZ
2. Doña MARIA CARMEN JIMENEZ GARCIA
3. Don SALVADOR GONZALEZ AGÜERA
4. Doña ANA MARIA MAYOR GONZALEZ

Candidatura núm.: 13. VOX (VOX)

1. Don EUGENIO MOLTÓ GARCÍA
2. Doña MARÍA REMEDIOS JIMÉNEZ GARCÍA
3. Don EMILIO PÉREZ MARTÍNEZ
4. Doña ESTEFANÍA MÁRQUEZ MORENO
5. Don FRANCISCO GARRIDO GUERRERO
6. Doña ANA MAÑAS MARTÍNEZ
7. Don GERARDO GARCÍA BIBAS
8. Doña SOFÍA TAMAYO GARCÍA
9. Don FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA FORTES
10. Doña MARÍA LUISA DE PABLO SAN ROMÁN
11. Don PABLO SÁENZ DE TEJADA ARIZA
12. Doña ANA GIL ROMÁN
13. Don FRANCISCO JAVIER NAVAS GUTIÉRREZ
14. Doña CARMEN CAROLINA ALEJANDRO CARO
15. Don ALVARO JUAN DELGADO RODRÍGUEZ
16. Doña ROSA JIMÉNEZ SALLABERA
17. Don JOSÉ PERUCHO ÁLVAREZ

Suplentes

1. Doña ÁNGELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
2. Don ANTONIO VALENTÍN RAMÍREZ ORTEGA
3. Doña ROSA MARÍA PUCHE AGUILERA
4. Don AGUSTÍN GARNICA SÁNCHEZ

Candidatura núm.: 14. AGRUPACIÓN DE ELECTORES RECORTES CERO MÁLAGA

1. Doña MARÍA HITTA MUÑOZ
2. Don JUAN ANTONIO TORRES ARTACHO
3. Doña ISABEL FERNÁNDEZ MORALES
4. Don FRANCISCO MARTÍN MADROÑERO
5. Doña ELENA RAMA SERRANO
6. Don JOSÉ CARLOS ARNALDES GALVÁN
7. Doña MARÍA DOLORES HERRERA RODRÍGUEZ
8. Don ADRIÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
9. Doña MARÍA SOLEDAD ISASI BELDARRAIN
10. Don FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MARÍN
11. Doña CRISTINA CERVANTES CAMACHO
12. Don ANTONIO ASENSI YUSTE
13. Doña ENCARNACIÓN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
14. Don ANTONIO FUETES RUIZ
15. Doña RAQUEL DELGADO BEIROA
16. Don MIGUEL RICO CARDENETE

Suplentes

1. Doña MARÍA ANGELES GODOY CORTÉS
2. Don JOSE MANUEL SANTAELLA ROMERO
3. Doña JOSEFA PÉREZ ESPEJO
4. Don MANUEL MUÑOZ ESPEJO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
SEVILLA

Publicación de las Candidaturas. Fase: Presentación
Elecciones al Parlamento de Andalucía
Circunscripción Electoral: Sevilla

1. VOX-VOX

1. Don FRANCISCO DE ASÍS CASTRO SERRANO
2. Doña MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO
3. Don FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ
4. Doña MARÍA JOSÉ PIÑERO RODRÍGUEZ
5. Don JAVIER CORTÉS LUCENA
6. Doña FÁTIMA AZMANI RAMÍREZ
7. Don DIEGO JESÚS ROMERO SALADO
8. Doña ROSA MARÍA GIMÉNEZ BECH (Independiente)
9. Don JOAQUÍN CORTÉS ROBLEDO
10. Doña MARÍA DEL MAR CASTRO GARCÍA
11. Don MANUEL OTERO PASCUAL
12. Doña MERCEDES VALDIVIA GARCÍA
13. Don ALFONSO DÍAZ MARÍN
14. Doña MARÍA RUTH MANRESA BELDA
15. Don JAVIER HERNÁNDEZ- PACHECO SANZ (Independiente)
16. Doña ROCÍO MOLINA LEÓN (Independiente)
17. Don RAFAEL SÁNCHEZ SAUS (Independiente)
18. Doña MARGARITA MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Suplentes

1. Don JAIME ESTEBAN LÓPEZ
2. Doña GRACIA MORALES FERNÁNDEZ (Independiente)
3. Don FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO (Independiente)
4. Doña ESTEFANÍA BARRANCO MIRANDA (Independiente)

2. P.S.O.E – PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1. Doña SUSANA DÍAZ PACHECO
2. Don EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA (Independiente)
3. Doña VERÓNICA PÉREZ FERNÁNDEZ
4. Don FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
5. Doña MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
6. Don JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ
7. Doña BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
8. Don CARMELO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
9. Doña CARMEN DOLORES VELASCO GONZÁLEZ
10. Don JOSÉ ANTONIO HIDALGO GARCÍA
11. Doña MARÍA PILAR ESCUDERO BARROSO
12. Don ANTONIO GALLARDO SOLER
13. Doña ANGÉLICA RUIZ DÍAZ
14. Don JOSÉ FERNANDO TIRADO DÍAZ

15. Doña MARÍA NIEVES CEBALLOS LINARES
16. Don JOSÉ ANTONIO OLIVER GIMÉNEZ
17. Doña CRISTINA DÍAZ OMENAT
18. Don FERNANDO CRUZ ROSA

Suplentes

1. Doña ESTRELLA GIRÁLDEZ VILLALBA
2. Don AGUSTÍN GUIADO DEL MORAL
3. Doña MARÍA NIEVES ORTIZ ASCANIO
4. Don JUAN ANTONIO ZAMBRANO GONZÁLEZ

3. P.P – PARTIDO POPULAR

1. Don JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO
2. Doña PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
3. Don JAIME RAYNAUD SOTO
4. Doña ALICIA MARTÍNEZ MARTÍN
5. Don MIGUEL ÁNGEL ARAUZ RIVERO
6. Doña MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA
7. Don ANTONIO JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
8. Doña MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GAVIRA
9. Don LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ
10. Doña MARÍA TERESA ASTOLFI GONZÁLEZ-MOGENA
11. Don FRANCISCO MANUEL GODOY RUIZ
12. Doña SUSANA ROCÍO CAYUELAS PORRAS
13. Don FRANCISCO JAVIER PORTERO PRADOS
14. Doña MARÍA ISABEL SOLÍS BENJUMEA
15. Don FRANCISCO BAUTISTA FERNÁNDEZ
16. Doña CARMEN MARÍA GORDILLO DURÁN
17. Don JOSÉ MANUEL LEÓN-SOTELO GARCÍA
18. Doña MERCEDES ÁVILA ACEITUNO

Suplentes

1. Don JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ
2. Doña REGINA MARÍA SERRANO FERRERO
3. Don HIPÓLITO ANTONIO DEL POZO GALLARDO
4. Doña SILVIA NARVÁEZ DE LA CRUZ

4. C'S CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

1. Don JUAN MARÍN LOZANO
2. Doña MARTA ESCRIVA TORRALVA
3. Don EUGENIO RODRÍGUEZ MALLÉN
4. Doña MARÍA TERESA GARCÍA-PERLA GARCÍA
5. Don MANUEL LORENZO VARELA DÍAZ
6. Doña ANTONIA RAMÍREZ RAMÍREZ
7. Don JOSÉ MARÍA LOARTE GUERRERO
8. Doña MARÍA VIRGINIA MILLÁN SALMERÓN
9. Don FIDEL PRIETO ROMERO
10. Doña ISABEL MARÍA MARÍN MIGUEL
11. Don JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍN
12. Doña LUCRECIA BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ
13. Don FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR
14. Doña ELISA MARÍA DÍAZ SALMERÓN
15. Don CARLOS GUTIÉRREZ CASTRO
16. Doña MARÍA DE LOS SANTOS VÍLCHEZ AGUILAR
17. Don FAUSTINO RODRÍGUEZ ORTEGA
18. Doña MARÍA CARMEN ÁLCANTARA TABARES

Suplentes

1. Don PEDRO TABORDA MARTÍN
2. Doña SUSANA SÁNCHEZ CASTILLO
3. Don FRANCISCO FERNÁNDEZ MORAGA
4. Doña CARMEN MARÍA CASÍN GUERRA

5. PODEMOS - PODEMOS

1. Doña BEGOÑA MARÍA GUTIÉRREZ VALERO
2. Don JUAN IGNACIO MORENO DE ACEVEDO YAGÜE
3. Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BUENO
4. Don LUIS MARÍA DE LOS SANTOS CASTILLO
5. Doña MARTA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ
6. Don JESÚS JURADO ANAYA
7. Doña LORENA GARRÓN RINCÓN
8. Don JULIO FRANCISCO RODRÍGUEZ LAVADO
9. Doña TAMARA RUÍZ RODRÍGUEZ
10. Don MIGUEL ÁNGEL VARGAS RUBIO
11. Doña MARTA CASTILLO SEGURA
12. Don CARLOS MANUEL MARTÍN NOGUÉS
13. Doña MARÍA JOSEFA HIDALGO RUÍZ
14. Don MANUEL LÓPEZ CANO
15. Doña MARÍA CARMEN PORTAS BELIZÓN
16. Don MANUEL JESÚS SABARIEGO GÓMEZ
17. Doña MARÍA ADELAIDA RODRÍGUEZ MOSCOSO
18. Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MORENO

Suplentes

1. Doña MARLENE PAOLA LLORCA CANALES
2. Don ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ
3. Doña ÁNGELA MARÍA SOLANO CABALLERO
4. Don MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PONCE

6. PACMA – PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL

1. Don FRANCISCO JAVIER SANABRIA MOYA
2. Doña ELISABET MUÑOZ RODRÍGUEZ
3. Don AUGUSTO VARGAS PECELLÍN
4. Doña ESPERANZA MACARENA ROMERO MÉNDEZ
5. Don JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ
6. Doña MARÍA TERESA MATITO TORRES
7. Don JESÚS MARÍA GÓMEZ VALERO
8. Doña MARÍA JOSÉ COLÓN REYERO
9. Don FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ NAVAS
10. Doña MARÍA ISABEL ROMERO MÉNDEZ
11. Don LUIS SEBASTIÁN IGLESIAS ESTEPA
12. Doña MARÍA DE LA PAZ PALOMINO PUERTO
13. Don PEDRO JESÚS DÍAZ RODRÍGUEZ
14. Doña MARÍA DEL MAR COELLO GARCÍA
15. Don RICARDO LEBRÓN MUÑIZ
16. Doña MARÍA CUTIÑO ZAMORA
17. Don FRANCISCO JAVIER CABRERA SANTAMARÍA
18. Doña ESTHER MARGARITA REYES YEBRA

Suplentes

1. Don JESÚS FERNÁNDEZ GAGO
2. Doña SUSANA ÁLVAREZ REA

3. Don JOSÉ LUIS MESEGUER BÁEZ
4. Doña NADINE SILVA BUCZKOWSKI

7. UPyD – UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

1. Don CARLOS JOSÉ MÁRQUEZ RIVAS
2. Doña MARÍA DEL CARMEN LAMANA GÓMEZ
3. Don JESÚS MARÍA CORNAC FISAS
4. Doña MARÍA NIEVES FAJARDO MORERA
5. Don EMMANUEL BAENA FERNÁNDEZ
6. Doña AMPARO HIDALGO PECHAMIEL
7. Don ANDRÉS JOAQUÍN EGEA EGEA ROMERO
8. Doña RAQUEL DEL PILAR GONZÁLEZ BOLEA
9. Don FRANCISCO JAVIER CABALLERO MOYANO
10. Doña EVA MARÍA CLAVER DE SARDI
11. Don ROBERTO SÁNCHEZ RUIZ
12. Doña LIGIA MARGARITA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
13. Don ALEJANDRO MORA EUGENIO
14. Doña BEATRIZ BLANCO CLEMENTE
15. Don ANDRÉS ESTEBAN MARTÍNEZ
16. Doña MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ BLANQUERO
17. Don ALFONSO CARLOS ARCE MADRUGA
18. Doña CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ ARANA

Suplentes

1. Don LUIS RAMÓN VELASCO BARRIO
2. Doña MARÍA DEL CARMEN DURÁN FERNÁNDEZ
3. Don JUAN CARMONA VELA
4. Doña YESENIA RIVAS ARIAS

8. FE DE LAS JONS – FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.

1. Don NEMESIO ROMERO ESTÉVEZ
2. Doña DOLORES AGUILERA ROMERO
3. Don JORGE LUIS FRANCISCO GIL LORENZO
4. Doña MAGDALENA RODRÍGUEZ HIDALGO
5. Don GABRIEL OTERO DE DIOS
6. Doña ANA MANUELA SÁNCHEZ DURÁN
7. Don MANUEL SÁNCHEZ BLANCO
8. Doña MARÍA ELENA GIL LORENZO
9. Don RAFAEL JAPÓN JIMÉNEZ
10. Doña ROSARIO DURÁN CEBADOR
11. Don FRANCISCO JOSÉ DEL VALLE RODRÍGUEZ
12. Doña PIEDRAESCRITA GALLEGO GALLARDO
13. Don JOSÉ DE CALA Y FONTQUERNIE
14. Doña MARÍA DEL CARMEN BRAVO LEÓN
15. Don ANTONIO MARTÍN COLLADO
16. Doña LORENA ESPINAR BRAVO
17. Don SALVADOR ORELLANA PÉREZ DE BUSTOS
18. Doña MANUELA CAZORLA GUTIÉRREZ

Suplentes

1. Don GERMÁN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
2. Doña JOSEFA GIL LORENZO
3. Don JOSÉ JAVIER CORREA MARTÍN
4. Doña MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DÍAZ

9. SYR - SOCIALISTAS Y REPUBLICANOS

1. Don JOSE MARÍA OLLERO CENTENO (ASIAZ)
2. Doña MARÍA ISABEL BENÍTEZ LUQUE (ISA)
3. Don RAFAEL CASADO MÁRQUEZ (ISA)
4. Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALBA (POSI)
5. Don ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ SANABRIA (ISA)
6. Doña ISABEL MARÍA RAMÍREZ DELGADO (ASIAZ)
7. Don JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍN (ISA)
8. Doña ROSA RODRÍGUEZ MARTÍN (ISA)
9. Don CARLOS OSSET WUPPER (POSI)
10. Doña RUT RODRÍGUEZ PASTOR (ISA)
11. Don ALEJANDRO MORALES MARÍA (ISA)
12. Doña JUDIT RODRÍGUEZ PASTOR (ISA)
13. Don SERGIO JAVIER BOGE RUBIO (ISA)
14. Doña CARMEN SANMILLÁN BÁEZ (ISA)
15. Don MARIO MONTESINO JIMÉNEZ (ISA)
16. Doña LOURDES LUISA BARRIGA MUÑOZ (POSI)
17. Don RAFAEL CASADO SANMILLÁN (ISA)
18. Doña MARÍA DEL CARMEN RUÍZ GONZÁLEZ (ISA)

Suplentes

1. Don EUGENIO LÓPEZ TORRES (Independiente)
2. Doña CARMEN ROMERO SÁNCHEZ (POSI)
3. Don JOSÉ GALLEGU CASAUS (POSI)
4. Doña INMACULADA CRUZ DELGADO (Independiente)

10. IULV-CA - IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

1. Don ANTONIO MAILLO CAÑADAS
2. Doña MARINA SEGURA GÓMEZ
3. Don MANUEL GUTIÉRREZ ARREGUI
4. Doña GRANADA SANTOS GARCÍA
5. Don JOAQUÍN TAVORA SMENJAUD
6. Doña PATRICIA FERNÁNDEZ MUÑOZ
7. Don MARCOS QUIJADA PÉREZ
8. Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RAMOS
9. Don VICENTE JURADO DOÑA
10. Doña VISITACIÓN LORA COCA
11. Don FIDEL ROMERO RUIZ
12. Doña ENCARNACIÓN NÚÑEZ JIMÉNEZ
13. Don CARLOS GUIRAO PAYÁN
14. Doña PAULA EVA SEOANE FERNÁNDEZ
15. Don JESÚS CONDAN NAVARRO
16. Doña ENGRACIA RIVERA ARIAS
17. Don JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO
18. Doña MARÍA ROSARIO MARÍN GONZÁLEZ

Suplentes

1. Don ANTONIO ORTIZ ORTIZ
2. Doña FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
3. Don ANTONIO JESÚS TORRES BARRANCO
4. Doña PATRICIA MARÍN SÁNCHEZ

11. CILUS - CIUDADANOS LIBRES UNIDOS

1. Don ALFONSO GONZÁLEZ GALLEGU

12. PARTIDO ANDALUCISTA

1. Don MANUEL JORGE VISGLERIO ROMERO
2. Doña CARMEN SÁNCHEZ QUIRÓS
3. Don ALBERTO MANUEL MERCADO DE LA HIGUERA
4. Doña DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
5. Don FRANCISCO JOSÉ BENÍTEZ DE LA LAMA
6. Doña NATIVIDAD JIMÉNEZ SÁNCHEZ
7. Don ALEJANDRO SANTOS DE LA CRUZ
8. Doña ANA CONCEPCIÓN RENEDO BARRERA
9. Don JESÚS DAVID CASTRO NAVARRETE
10. Doña CARMEN CARMONA GONZÁLEZ
11. Don ANDRÉS CARMONA ARANDA
12. Doña MARÍA CARMEN BACO SEVILLANO
13. Don ANGEL MARÍA SANZ MARTÍN
14. Doña MIRYAM HAYÓN SERRANO
15. Don JOSÉ JESÚS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
16. Doña MARÍA MANUELA PEREJÓN MUÑOZ
17. Don FRANCISCO JAVIER ROLDÁN MACHÍO
18. Doña ANA ISABEL ARILLO RAMÍREZ

Suplentes

1. Don JUSTO DELGADO COBO
2. Doña LIDIA LÓPEZ ORTIZ
3. Don FRANCISCO JAVIER DELGADO RODRÍGUEZ
4. Doña DOLORES LÓPEZ LORA

13. P.N. de A - PUEBLO NACIONALISTA DE ANDALUSI

1. Don FRANCISCO FUENTES SIERRA
2. Doña ADELINA FERNÁNDEZ GARCÍA
3. Don SANTIAGO GORDON RUBIO
4. Doña VANESA SUÁREZ ORDÓÑEZ
5. Don RAFAEL ORDÓÑEZ DELGADO
6. Doña SILVIA PONCE GONZÁLEZ
7. Don JOSÉ ANTONIO RIVERO ORTÍZ
8. Doña MARÍA ANTONIA MUÑOZ FERNÁNDEZ
9. Don ALBERTO LÓPEZ FALCÓN
10. Doña CINTA MARTÍNEZ BLASCO
11. Don MANUEL DÍAZ ASIÁN
12. Doña VERÓNICA SUÁREZ ORDÓÑEZ
13. Don ANTONIO JOSÉ BERMÚDEZ DOÑA
14. Doña JOAQUINA FERNÁNDEZ SALAS
15. Don RAÚL PONCE GONZÁLEZ
16. Doña NOELIA DELGADO CORTÉS
17. Don FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ
18. Doña JÉSSICA POUSA CARDOSO

Suplentes

1. Don JOSÉ MELLADO PÉREZ
2. Doña JUANA DE LA CUADRA REYES
3. Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
4. Doña ANTONIA PINO MARTÍN

14. P.C.P.E. - PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

1. Don JOSÉ MARTÍNEZ LEÓN
2. Doña VANESSA MARÍA CEJAS BOGAS

3. Don ANTONIO VALIENTE BORREGO
4. Doña DOLORES MORENO MORENO
5. Don JOSÉ ALBERTO ANTÓN SOLÍS
6. Doña SILVIA ZURERA LÓPEZ
7. Don ISMAEL GUILLÉN ORTEGA
8. Doña JESSICA RODRÍGUEZ SOUZA
9. Don JOSÉ CARLOS BAENA RODRÍGUEZ
10. Doña JUANA RODRÍGUEZ MACÍAS
11. Don CARLOS GÓMEZ SUTILO
12. Doña MERCEDES LÓPEZ GARCÍA
13. Don MIGUEL PÉREZ GARCÍA
14. Doña FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA
15. Don ANTONIO ZURERA LÓPEZ
16. Doña MARÍA ROCÍO RUIZ JIMÉNEZ
17. Don ANTONIO SÁNCHEZ VALIENTE
18. Doña CARMEN BOGAS ARENAS

Suplentes

1. Don RAFAEL ADRIANO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
2. Doña HERMINIA GODINO ALONSO
3. Don DIEGO JIMÉNEZ GODINO
4. Doña MARÍA ALONSO PARRA

15. L.Y.G. - LOCAL Y GLOBAL

1. Don JOSÉ GUILLERMO CHACÓN MONTES
2. Doña IRENE CORTÉS GUTIÉRREZ (Independiente)
3. Don JOSÉ MANUEL FLORES VÁZQUEZ (Independiente)
4. Doña MARÍA JOSÉ BENITEZ RAMOS
5. Don ÁLVARO CASTILLO FONTALBA
6. Doña ADELA CAPITÁN GONZÁLEZ (Independiente)
7. Don ANTONIO ALCOCER LÓPEZ (Independiente)
8. Doña GALA BENJUMEA RUIZ (Independiente)
9. Don JUAN JOSÉ SANTIAGO PAREJO
10. Doña MAJURA ROLDÁN MAQUEDA (Independiente)
11. Don JESÚS ÁLVAREZ HIERRO (Independiente)
12. Doña FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA (Independiente)
13. Don EVENIS LUIS TORRE DOMÍNGUEZ (Independiente)
14. Doña TERESA MARCHAN PÉREZ (Independiente)
15. Don JOAQUÍN CALDERÓN TORO (Independiente)
16. Doña ANA ALCOCER DOMÍNGUEZ (Independiente)
17. Don ATANASIO HIDALGO RECACHA (Independiente)
18. Doña ROCÍO SANTIAGO QUINTANA (Independiente)

Suplentes

1. Don FRANCISCO JOSÉ GALEOTE JUAN (Independiente)
2. Doña MARÍA ISABEL ALARCÓN CANCHARI (Independiente)
3. Don RAFAEL VARELA MARTÍNEZ
4. Doña YOLANDA GONZÁLEZ FUENTES (Independiente)

16. AGRUPACIÓN ELECTORAL RECORTES CERO SEVILLA

1. Don FRANCISCO JAVIER ARIAS CARMONA
2. Doña CARMEN ROCÍO GUTIÉRREZ ANTEQUERA
3. Don JOSÉ GIL SÁNCHEZ
4. Doña MARÍA DEL CARMEN BELMONTE NUÑEZ
5. Don GUSTAVO MANUEL LÓPEZ-CEPERO PULIDO

6. Doña MARÍA DEL CARMEN PULIDO LÓPEZ
7. Don JUAN ENRIQUE BELMONTE NUÑEZ
8. Doña NOEMÍ BOHORQUEZ PASTRANA
9. Don GONZALO DE LAS HERAS DÍAZ
10. Doña ENCARNACIÓN GARCÍA MANZANO
11. Don FRANCISCO JAVIER ARIAS GUTIÉRREZ
12. Doña MARÍA ISABEL OLIERT RODRÍGUEZ
13. Don FRANCISCO PECELLÍN RODRÍGUEZ
14. Doña ESPERANZA MACARENA MORENO ALONSO
15. Don MANUEL PONCE GONZÁLEZ
16. Doña SOLEDAD ANTEQUERA MORENO
17. Don CALIXTO MEDINA ARTEAGA
18. Doña CÁNDIDA MARCOS ÁLVAREZ

Suplentes

1. Don FRANCISCO JOSÉ SOTO PALACIOS
2. Doña VANESSA DE LA FUENTE MISUT
3. Don ENRIQUE ALEJO MORENO
4. Doña ANA RICO RUBIO

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía, María Luisa Alejandre Durán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 29 de enero de 2015, se anunció fecha para la celebración del sorteo público que, con carácter previo a la convocatoria de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2015, determinará el orden de actuación de quienes participen en dichos procesos.

Una vez celebrado dicho sorteo, por medio de la presente se procede a hacer público el resultado del mismo a los efectos previstos en el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Así, el orden de actuación de los aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente Resolución, en las que se requiera una actuación individualizada, se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «I», y así sucesivamente. Este resultado deberá ser observado en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúe.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y con el informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de noviembre de 2014, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, modificado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2005, Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2006, Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 y Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Será Mérito Preferente para el caso de los Profesores Ayudantes Doctores la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (art. 50.a de la Ley Orgánica de Universidades). El concursante que alegue dicho mérito verá incrementada su baremación final en un 30% si acredita una estancia de un año o más, en un 15% si es de seis meses y en caso de una estancia inferior a este período de tiempo, el mérito se prorrateará conforme al período disfrutado.

Se considerará mérito preferente para todas las plazas objeto de concurso estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en el Área de Conocimiento al que se halle adscrita (art. 48.3 de la LOU). Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 30% la valoración final obtenida por la baremación total de los méritos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el Concurso, al correo electrónico planificaciondocente@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. De carácter general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae. No será necesaria la compulsación de estos documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.2.2. De carácter específico.

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

3.2.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado) y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos

dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Desarrollo del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y enviados al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al Concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del Concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de un mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

c) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 3.2.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

8. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 3 de febrero de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Núm. Orden:

- | | |
|----|---|
| 01 | ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS (EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS) Y FILOSOFÍA
Código RPT DLO02300
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. |
| 02 | ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS (EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS) Y FILOSOFÍA
Código RPT DLO02301
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. |
| 03 | ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (210)
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS (EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS) Y FILOSOFÍA
Código RPT DLO02282
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. |

- 04 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (195)
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS (T113)
Código RPT DL002302
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 05 ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS (T113)
Código RPT DL002303
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.
- 06 ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS (T113)
Código RPT DL002304
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.
- 07 ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA
Código RPT DL002322
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 08 ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA
Código RPT DL002323
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- 09 ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL (T125)
Código RPT DL002297
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Facultad de Trabajo Social.
- 10 ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (555)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA (T129)
Código RPT DL002353
-1 Ayudante Doctor - TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 11 ÁREA DE FÍSICA APLICADA (385)
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA (T132)
Código RPT DL002286
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 12 ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA
Código RPT DL002308
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 13 ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA
Código RPT DL002309
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 14 ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA
Código RPT DL002310
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 15 ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA
Código RPT DL002366
-1 Ayudante Doctor - TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 16 ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CC. DE LOS MATERIALES. PROF. JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN
Código RPT DL002312
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

- 17 ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CC. DE LOS MATERIALES. PROF. JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN (T134)
Código RPT DL002354
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.
- 18 ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (620)
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL (T137)
Código RPT DL002298
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 19 ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (620)
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL (T137)
Código RPT DL002370
-1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 15/2015, interpuesto por don José Quesada Cuenca y otros contra el Decreto 151/2014, de 4 de noviembre, por el que se desestima la creación de la Entidad Local Autónoma de Villanueva del Río, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso núm. 15/2015, interpuesto por don José Quesada Cuenca y otros contra el Decreto 151/2014, de 4 de noviembre, por el que se desestima la creación de la Entidad Local Autónoma de Villanueva del Río, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Prado de San Sebastián, s/n), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 5 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, la Bandera y el himno del Municipio de Dúdar (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Dúdar (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo, bandera e himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 26 de enero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo, bandera e himno municipal, cuyas descripciones y letra de himno son las siguientes:

Escudo:

Escudo terciado en faja: I Cuartel: en campo de azur y sinople seis pilares mampostados de siena del Canal de los Franceses. II Cuartel: en campo de plata hoja de morera en sinople en flanco diestro; una granada al natural, rajada de gules, su color, tallada y hojada de sinople en flanco siniestro. III Cuartel: en campo de azur cinco plantas de vid con fruto en oro, hojas de sinople, troncos y tallos en siena sobre terraza también en siena.

Sobre el todo escusón en azur y sinople con acueducto de dos niveles mampostados en siena, de tres arcos el inferior, de doble anchura de ojo que los superiores, y seis el superior que representa al Puente de la Línea.

Timbrado con la Corona Real española cerrada y una cartela en la parte inferior externa en oro con la expresión «Ayuntamiento de Dúdar».

Bandera:

Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha, o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, terciada horizontal, I superior en color azul, II central blanco y III inferior verde; que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Dúdar, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Himno: (Letra).

Estrofa 1:

El sol que inunda tus campos,
la blancura de tus nieves
y tus cristalinas aguas
te dan encanto y belleza
¡el mejor pueblo de España!

Estrofa 2:

Dúdar historia y grandeza,
batallas con los moriscos
y los franceses también,
una vejez que te ha dado
hermosura y sencillez

ESTRIBILLO

Contigo, siempre contigo
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar querida y leal.
Contigo, siempre contigo,
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar mi tierra sin par.

Estrofa 3:

El día tres de febrero
suenan la Marcha Real
cohetes que el cielo atronan,
se dan vivas a San Blas
y a la Virgen su patrona

Estrofa 4:

Un regalo tu arboleda,
tus viñedos, tus montañas,
la pureza de tus aires,
el canto de ruiseñores
y el planear de las águilas.

ESTRIBILLO

Contigo, siempre contigo
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar querida y leal.
Contigo, siempre contigo,
Dúdar queremos estar,
contigo, siempre contigo,
Dúdar mi tierra sin par.

Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2015 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo, bandera e himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera y el himno del municipio de Dúdar (Granada), con las descripciones indicadas y con las imágenes gráficas que obran en el expediente, así como con la música del himno cuya partitura se adjunta como Anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Dúdar (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dicho escudo, bandera e himno municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

ANEXO
HIMNO DEL MUNICIPIO DE DÚDAR (GRANADA)

1

The first system of the musical score consists of 11 staves. The top staff is the vocal line, followed by two piano accompaniment staves (treble and bass clef). Below these are three more piano accompaniment staves (treble and bass clef), and finally three empty staves at the bottom. The music is written in a key signature of one flat and a common time signature.

2

The second system of the musical score consists of 11 staves, identical in layout to the first system. It continues the musical composition with various notes, rests, and dynamic markings such as 'p' (piano) and 'mf' (mezzo-forte).

3

Musical score for system 3, consisting of 11 staves. The notation includes various rhythmic values, accidentals, and dynamic markings such as *mf*, *diminuendo*, *crescendo*, and *rit.*. The score is arranged in a multi-staff format, with some staves containing rests.

4

Musical score for system 4, consisting of 11 staves. The notation includes various rhythmic values, accidentals, and dynamic markings such as *mf*, *rit.*, and *diminuendo*. The score is arranged in a multi-staff format, with some staves containing rests.

5

Musical score for system 5, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *pp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, *ppp*, and *ppp*. The score is enclosed in a red border.

6

Musical score for system 6, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, *pp*, and *pp*. The score is enclosed in a red border.

7

Musical score for system 7, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *f*, and *rit.*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

8

Musical score for system 8, consisting of 12 staves. The notation includes various rhythmic values, rests, and dynamic markings such as *mf*, *f*, and *rit.*. The score is presented in a standard musical layout with a red border.

9

Musical score for section 9, consisting of 12 staves. The score is written in a complex arrangement with multiple systems. The first system includes a vocal line (soprano) and a piano accompaniment. The second system continues the vocal line and piano accompaniment. The third system introduces a new instrument, possibly a guitar or mandolin, with a rhythmic pattern. The fourth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The fifth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The sixth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The seventh system continues the piano accompaniment and the new instrument. The eighth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The ninth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The tenth system continues the piano accompaniment and the new instrument. The eleventh system continues the piano accompaniment and the new instrument. The twelfth system continues the piano accompaniment and the new instrument.

10

Musical score for section 10, consisting of 12 staves. The score is written in a complex arrangement with multiple systems. The first system includes a vocal line (soprano) and a piano accompaniment. The second system continues the vocal line and piano accompaniment. The third system continues the vocal line and piano accompaniment. The fourth system continues the vocal line and piano accompaniment. The fifth system continues the vocal line and piano accompaniment. The sixth system continues the vocal line and piano accompaniment. The seventh system continues the vocal line and piano accompaniment. The eighth system continues the vocal line and piano accompaniment. The ninth system continues the vocal line and piano accompaniment. The tenth system continues the vocal line and piano accompaniment. The eleventh system continues the vocal line and piano accompaniment. The twelfth system continues the vocal line and piano accompaniment. Dynamic markings such as "crescendo" are present in the score.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 15/2015, de 20 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos parcelas, sitas en Polígono San Antón de dicha localidad, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores y se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos parcelas de terreno de 500 m² y de 2.500 m², sitas en Polígono San Antón de dicha localidad, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores y se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 20 de enero de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 8, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Baena (Córdoba) de dos parcelas de terreno de 500 m² y de 2.500 m², sitas en Polígono San Antón de dicha localidad, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 322, libro 227, folio 9 con el número de finca 24.822 y al tomo 322, libro 227, folio 10 con el número de finca 24.823, con las siguientes descripciones:

Parcela en el Polígono Residencial San Antón destinada a equipamiento comercial. Linderos: frente, en fachada de 12 metros con la calle número 1 del Polígono Residencial San Antón; fondo, traseras de edificios de la calle Laureano Fernández Martos; derecha, calle peatonal, número 5 y parcela V-5; izquierda parcela de centro docente.

Referencia catastral 2845831UG8624N0001DU.

Parcela en el Polígono Residencial San Antón destinada a centro docente. Linderos: frente, en fachada de curvilínea de aproximadamente 27 metros con la calle número uno del Polígono de San Antón; fondo, traseras de edificios de la calle Laureano Fernández Martos y calle Mataderos; derecha, parcela de equipamiento comercial; izquierda, vivienda de la calle Demetrio de los Ríos.

Referencia catastral 2845832UG8624N0001XU.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 16/2015, de 20 de enero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble de 983,13 m², sito en calle Malerba, núm. 35, en el núcleo de Balerma, en dicha localidad, con destino a Consultorio Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble de 983,13 m², sito en calle Malerba, núm. 35, en el núcleo Balerma de dicha localidad, con destino a Consultorio Local.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva, con destino a Consultorio Local.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 20 de enero de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) del inmueble de 983,13 m², sito en calle Malerba, núm. 35, en el núcleo Balerma de dicha localidad, con destino a Consultorio Local.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de El Ejido número 2 (Almería), al tomo 2.161, libro 1.083, folio 131, con el número de finca 80.304, con la siguiente descripción:

Urbana: Edificio destinado a consultorio Local de Balerma, construido sobre la Parcela M del AMPUR-3 BA del PGOU de El Ejido, sita en Avenida Príncipe Felipe, número 1, de Balerma, término de El Ejido. Con una superficie construida de trescientos cuarenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados y útil de doscientos noventa y ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, ocupando una superficie total de cuatrocientos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, en una sola planta, que se distribuye en cinco salas destinadas a consultas, tres salas de espera, dos aseos, dos oficinas, zonas de entrada y paso. Linda: Norte, Avenida Príncipe Felipe intersección con calle Góngora; Sur, calle Malerba; Este, Avenida Príncipe Felipe; y Oeste, calle Roqueo.

Referencia catastral: 0253201WF1605S0001IB.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Consultorio Local.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 20 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 65/2015, de 3 de febrero, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Almería a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona» y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona», con destino a uso educativo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida mutación demanial subjetiva para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Almería de una parcela de terreno de 8.585 m², sita en la calle Policía José Rueda Alcaraz, núm. 1, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Azcona», con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, al tomo 2.200, libro 584, folio 142, con el número de finca 38.212, con la siguiente descripción:

Trozo, siendo su uso Equipamiento Educativo, procedente de la Huerta denominada Villa Isabel, sita en el Pago de los Argollones, calle o carrera del Doctoral, conocida por Carretera de las Peñicas de Clemente, sita hoy entre la Avenida del Mediterráneo y calle Padre Méndez, en término de Almería; cuyos linderos son: Norte, parcela segregada anteriormente y resto de finca matriz Sur, C/ Padre Méndez y fincas catastrales 9375003 y 9375004; Este, resto de finca matriz, hoy C/ José Rueda Alcaraz; y Oeste, C/ Santiago y fincas catastrales 9375003 y 9375004.

Referencia catastral número 9375002WF4797N0001FI.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para aumentar el capital social por compensación de crédito de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2015, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Autorizar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 3 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA para aumentar el capital social por compensación de crédito de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., en el importe de 3.202.870 euros.

Se autoriza al Director General de la Agencia IDEA para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los fines anteriores.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 304/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento ordinario 304/2014, interpuesto por Feaps Andalucía contra la Resolución de fecha 21 de abril de 2014 del Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente SC/OAE/00033/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de Feaps Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 304/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para hacer saber a los interesados que el juicio correspondiente está pendiente de señalamiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 216/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Huelva en el procedimiento abreviado 216/2014, interpuesto por doña María del Mar Cubero Jiménez contra la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se aprueba el listado definitivo de personas adjudicatarias para cubrir 172 puestos de personal funcionario interino para el refuerzo de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de doña María del Mar Cubero Jiménez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 216/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 11 de enero de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 659/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento ordinario 659/2014, interpuesto por la entidad Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) contra la Resolución de 3 de junio de 2014 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, recaída en el expediente de subvención SC/OCO/00004/2010, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como Interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo SC/OCO/00004/2010 de la entidad Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 659/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 531/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento ordinario 531/2014, interpuesto por la entidad Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la Resolución de 8 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 25 de abril de 2014, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo SC/OCO/00031/2011 de la entidad Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 531/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 12 de febrero de 2015, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de enfermería, del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General).

Por el Sindicato CSI-F de Málaga, ha sido convocada huelga que afectará al personal Enfermero y Auxiliar de Enfermería del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General), que se llevará a efecto desde el día 11 de febrero de 2015, con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Enfermero y Auxiliar de Enfermería del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General), (profesionales responsables de la debida asistencia de urgencias de la población, lo que conlleva la imposibilidad de abandonar el centro mientras estén cubriendo este servicio), presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga afectará al personal Enfermero y Auxiliar de Enfermería del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General), que se llevará a efecto desde el día 11 de febrero de 2015, con carácter indefinido; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del Bloque Quirúrgico de Enfermería (Quirófanos de Urgencias y Programados) del Hospital Regional Universitario de Málaga (Pabellón General), se prestarán los siguientes servicios mínimos:

1. El 100% de la actividad quirúrgica urgente y urgencias diferidas.
2. El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes con procesos oncológicos.
3. El 100% de las intervenciones quirúrgicas de los pacientes hospitalizados, cuya demora pueda ocasionar graves repercusiones en la vida del paciente. Así como las intervenciones programadas con los criterios de riesgo vital.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 650/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 650/14 interpuesto por doña Carmen Luisa García Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.2.2017, a las 10,40 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 650/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 578/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 578/14, interpuesto por doña Eloisa María Ruiz Gómez contra la Resolución de 29 de mayo de 2014, desestimatoria de la reclamación formulada el 27 de marzo de 2014, en materia de derechos de Contratación de la Bolsa de Empleo Temporal.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.5.2015, a las 10,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 578/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de enero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora», de Fuengirola (Málaga). (PP. 284/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante legal de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «María Auxiliadora», con código 29003014, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 3 unidades de segundo ciclo, a ubicar en el mismo edificio o recinto escolar que los mismos.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora», promovido por «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», como entidad titular del mismo, con código 29003014, ubicado en C/ Marbella, 39, de Fuengirola (Málaga), en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria con la misma denominación específica y el mismo código; quedando configurado con 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y enseñanzas de Educación Secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento, y que son los siguientes:

11000368 - I.E.S. Isla Verde
11000711 - I.E.S. Alminares
11700688 - I.E.S. San Severiano
11002213 - I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11003205 - I.E.S. Padre Luis Coloma
11003916 - I.E.S. Mar de Poniente
11700603 - I.E.S. Pintor Juan Lara
11700512 - I.E.S. Jorge Juan
11005551 - I.E.S. Francisco Pacheco

Segundo. Dicha prioridad específica a las que se refiere esta Resolución permanecerán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no sean modificados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la persona titular de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 11 de febrero de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba, publicado en BOE de 11 de junio de 2011.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007 anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba, que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Córdoba, 25 de noviembre de 2014.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	144
Optativas (OP)	24
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Distribución de módulos, materias y asignaturas

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho	Derecho Privado	6
		Derecho Público	6
		Derecho de la Empresa	6
Economía	Economía	Fundamentos de Economía	6
Estadística	Estadística	Estadística	6
Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	Historia	Historia de las Relaciones Laborales	6
		Teoría de las Relaciones Laborales	6
Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología	Sociología y Técnicas de Investigación Social	6
Administración de Empresas	Empresa	Administración de Empresas	6
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Psicología	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Organización del Trabajo	Organización del Trabajo	6
	Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Dirección y Gestión de Recursos Humanos I	6
		Dirección y Gestión de Recursos Humanos II	6
	Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	6
	Auditoría de Recursos Humanos	Auditoría de Recursos Humanos	6
Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I	6
		Derecho del Trabajo II	6
	Derecho Sindical	Derecho Sindical	6
	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social I	6
		Derecho de la Seguridad Social II	6
		Gestión Práctica del Sistema de Seguridad Social	6
	Derecho Sancionador del Trabajo	Derecho Sancionador del Trabajo	6
Derecho Procesal Laboral	Derecho Procesal Laboral	6	
Economía del Trabajo	Economía del Trabajo	Economía del Trabajo	6
Políticas Sociolaborales	Políticas Sociolaborales I	Políticas Sociolaborales I	6
	Políticas Sociolaborales II	Políticas Sociolaborales II	6
Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales	Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales	6
	Seguridad y Salud Laboral	Seguridad y Salud Laboral	6
Sistemas de Relaciones Laborales	Sistemas de Relaciones Laborales	Sistemas de Relaciones Laborales	6
Gestión del Conflicto	Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto	Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto	6
Marco Social y Jurídico Específico	Función Pública	Función Pública	6
	Autoempleo y Economía Social	Autoempleo y Economía Social	6
	Introducción a la Contabilidad Financiera	Introducción a la Contabilidad Financiera	6
Habilidades Transversales	Herramientas Informáticas de Gestión de Recursos Humanos	Herramientas Informáticas de Gestión de Recursos Humanos	3
	Análisis de Datos por Ordenador	Análisis de Datos por Ordenador	3

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Optatividad Específica	Contabilidad Aplicada a las Pymes	Contabilidad Aplicada a las Pymes	3
	Derecho de Sociedades	Derecho de Sociedades	3
	Régimen Tributario de la Empresa	Régimen Tributario de la Empresa	3
	Procesos Laborales Especiales	Procesos Laborales Especiales	3
	Derecho Concursal	Derecho Concursal	3
	Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares	Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares	3
	Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales	Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales	3
	Reestructuración de Empresas y Relaciones Laborales	Reestructuración de Empresas y Relaciones Laborales	3
	Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales	Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales	3
	Creación de Empresas	Creación de Empresas	3
	La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales	La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales	3
	Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España	Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España	3
	Derechos Socio-Laborales de los Trabajadores Inmigrantes	Derechos Sociolaborales de los Trabajadores Inmigrantes	3
	Psicología de la Salud y de la Seguridad	Psicología de la Salud y de la Seguridad	3
	Análisis de Riesgos Laborales	Análisis de Riesgos Laborales	3
	El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	3
	Asignatura de Intercambio I	Asignatura de Intercambio I	1
	Asignatura de Intercambio II	Asignatura de Intercambio II	1
	Asignatura de Intercambio III	Asignatura de Intercambio III	2
	Asignatura de Intercambio IV	Asignatura de Intercambio IV	2
Asignatura de Intercambio V	Asignatura de Intercambio V	3	
Asignatura de Intercambio VI	Asignatura de Intercambio VI	3	
Asignatura de Intercambio VII	Asignatura de Intercambio VII	4	
Asignatura de Intercambio VIII	Asignatura de Intercambio VIII	5	
Asignatura de Intercambio IX	Asignatura de Intercambio IX	6	
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas	6

Distribución temporal de asignaturas

Curso 1º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Derecho Privado	6	FB	Derecho de la Empresa	6	FB
Derecho Público	6	FB	Introducción a la Contabilidad Financiera	6	OB
Fundamentos de Economía	6	FB	Organización del Trabajo	6	OB
Administración de Empresas	6	FB	Sociología y Técnicas de Investigación Social	6	FB
Historia de las Relaciones Laborales	6	FB	Estadística	6	FB
Total	30		Total	30	

Curso 2º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo I	6	OB	Derecho del Trabajo II	6	OB
Derecho de la Seguridad Social I	6	OB	Derecho de la Seguridad Social II	6	OB
Dirección y Gestión de Recursos Humanos I	6	OB	Derecho Sindical	6	OB
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	FB	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6	OB
Teoría de las Relaciones Laborales	6	FB	Optativa	3	OP
			Optativa	3	OP
Total	30		Total	30	

Curso 3º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Derecho Sancionador del Trabajo	6	OB	Dirección Estratégica	6	OB
Gestión Práctica del Sistema de Seguridad Social	6	OB	Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto	6	OB
Dirección y Gestión de Recursos Humanos II	6	OB	Políticas Sociolaborales II	6	OB
Economía del Trabajo	6	OB	Sistemas de Relaciones Laborales	6	OB
Políticas Sociolaborales I	6	OB	Optativa	3	OP
			Optativa	3	OP
Total	30		Total	30	

Curso 4º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Función Pública	6	OB	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Derecho Procesal Laboral	6	OB	Prácticas Externas	6	PE
Auditoría de Recursos Humanos	6	OB	Autoempleo y Economía Social	6	OB
Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales	6	OB	Seguridad y Salud Laboral	6	OB
Optativa	3	OP	Optativa	3	OP
Optativa	3	OP	Optativa	3	OP
Total	30		Total	30	

La optatividad específica está organizada en cuatro itinerarios profesionales.

Al objeto de incentivar su especialización profesional, el estudiante que así lo decida y cubra un mínimo de créditos optativos propios de un itinerario concreto, tendrá reconocida una mención específica en el Suplemento Europeo al Título. A tal efecto, para obtener dicha mención los estudiantes deberán cursar las asignaturas optativas de su itinerario específico, hasta alcanzar al menos 12 créditos del mismo (salvo que los créditos ofertados en un itinerario concreto sean inferiores, en cuyo caso bastará con cursar todas las asignaturas que lo integren).

Itinerarios	Asignaturas	ECTS
Asesoría Jurídico-Laboral	Contabilidad Aplicada a las Pymes	3
	Derecho de Sociedades	3
	Régimen Tributario de la Empresa	3
	Procesos Laborales Especiales	3
	Derecho Concursal	3
Recursos Humanos	Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares	3
	Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales	3
	Reestructuración de Empresas y Relaciones Laborales	3
	Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales	3

Itinerarios	Asignaturas	ECTS
Mercado de Trabajo y Empleo	Creación de Empresas	3
	La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales	3
	Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España	3
	Derechos Socio-Laborales de los Trabajadores Inmigrantes	3
Salud Laboral	Psicología de la Salud y de la Seguridad	3
	Análisis de Riesgos Laborales	3
	El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	3

Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba, publicado en BOE de 11 de febrero de 2011.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007 anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Córdoba, 25 de noviembre de 2014.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	138
Optativas (OP)	24
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Distribución de módulos, materias y asignaturas

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo	Derecho	Derecho Privado del Turismo	6
		Legislación Laboral en el Sector Turístico	6
	Empresa	Dirección y Gestión de Empresas Turísticas	6
		Contabilidad Financiera	6
		Contabilidad Analítica y de Gestión	6
	Estadística	Estadística	6
	Geografía	Geografía del Turismo	6
		Recursos Territoriales Turísticos	6
	Economía	Fundamentos de Economía	6
		Estudio Económico del Turismo	6
Economía del Turismo	Economía del Turismo	Estructura de los Mercados Turísticos	6
		Política y Planificación Económica del Turismo	6
Gestión de Empresas Turísticas	Gestión de Empresas Turísticas	Dirección de Recursos Humanos	6
		Gestión de Empresas Hoteleras y de Restauración	6
		Intermediación y Distribución Turística	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Derecho Aplicado al Sector Turístico	Derecho Aplicado al Sector Turístico	Derecho Público del Turismo	6
Planificación Territorial y Turismo Sostenible	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	Planificación y Ordenación Turística del Territorio	6
Idioma Moderno	Idioma Moderno	Inglés I	6
		Inglés II	6
Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico	Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico	Inglés III	6
		Alemán I/Francés I	6
		Alemán II/Francés II	6
Patrimonio	Patrimonio	Patrimonio Cultural Artístico	6
		Patrimonio Cultural Etnológico	6
Informática para la Gestión Turística	Informática para la Gestión Turística	Informática para la Gestión Turística	6
Proyección Profesional	Creación de Empresas Turísticas	Creación de Empresas Turísticas	6
	Prácticum	Prácticum	12
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
Mercados y Empresas Turísticas	Mercados y Empresas Turísticas	Fiscalidad en la Empresa Turística	6
		Investigación de los Mercados Turísticos	6
		Sociología del Turismo	6
		Investigación y Prevención de Riesgos en el Sector Turístico	6
		Marketing Turístico	6
		Operaciones y Procesos de Producción	6
		Programas y Planificación Turística en el Ámbito Rural	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Optatividad	Itinerario Gestión de Empresas Turísticas	Alimentación y Cultura	3
		Higiene y Calidad en los Alimentos	3
		Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	3
		Legislación Específica de Empresas Turísticas	3
		Legislación Sanitaria en la Restauración	3
		Dirección, Organización y Promoción del Turismo de Ferias, Congresos e Incentivos	3
	Itinerario Planificación de Destinos y Productos Turísticos	Literatura y Turismo	3
		Itinerarios Turísticos	3
		Gestión del Turismo en Destinos Urbano-Culturales	3
		Análisis Territorial y Planificación del Turismo en Andalucía	3
		Turismo, Sustentabilidad y Desarrollo Rural	3
		Turismo y Salud	3
		Normativa Sectorial con Incidencia en las Actividades Turísticas	3
		El Patrimonio Histórico y su Puesta en Valor para el Turismo	3
		Gestión del Patrimonio Arqueológico como Recurso Turístico	3
	Transversal	Lengua Extranjera (Francés III/Alemán III/Inglés IV/Italiano)	6
		Habilidades de Comunicación	3
	Asignaturas de Intercambio	Asignatura de Intercambio I	1
		Asignatura de Intercambio II	1
		Asignatura de Intercambio III	2
		Asignatura de Intercambio IV	2
		Asignatura de Intercambio V	3
		Asignatura de Intercambio VI	3
		Asignatura de Intercambio VII	4
		Asignatura de Intercambio VIII	5
		Asignatura de Intercambio IX	6

Distribución temporal de asignaturas

Curso 1º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Fundamentos de Economía	6	FB	Estudio Económico del Turismo	6	FB
Contabilidad Financiera	6	FB	Contabilidad Analítica y de Gestión	6	FB
Dirección y Gestión de Empresas	6	FB	Geografía del Turismo	6	FB
Derecho Privado del Turismo	6	FB	Derecho Público del Turismo	6	OB
Estadística	6	FB	Inglés I	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 2º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Patrimonio Cultural Artístico	6	OB	Estructura de los Mercados Turísticos	6	OB
Gestión de Empresas Hoteleras y de Restauración	6	OB	Intermediación y Distribución Turística	6	OB
Recursos Territoriales Turísticos	6	FB	Marketing Turístico	6	OB
Legislación Laboral en el Sector Turístico	6	FB	Sociología del Turismo	6	OB
Inglés II	6	OB	Alemán I/Francés I	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Política y Planificación Económica del Turismo	6	OB	Dirección de Recursos Humanos	6	OB
Informática para la Gestión Turística	6	OB	Investigación de los Mercados Turísticos	6	OB
Planificación y Ordenación Turística del Territorio	6	OB	Patrimonio Cultural Etnológico	6	OB
Inglés III	6	OB	Alemán II/Francés II	6	OB
Optatividad 1	6	OP	Optatividad 2	6	OP
Total	30		Total	30	

Curso 4º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Operaciones y Procesos de Producción	6	OB	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Programas y Planificación Turística en el Ámbito Rural	6	OB	Prácticum	12	PE
Fiscalidad en la Empresa Turística	6	OB	Creación de Empresas	6	OB
Investigación y Prevención de Riesgos en el Sector Turístico	6	OB	Optatividad 4	6	OP
Optatividad 3	6	OP			
Total	30		Total	30	

La optatividad específica está organizada en dos itinerarios profesionales:

- Gestión de Empresas Turísticas (GET)
- Planificación de Destinos y Productos Turísticos (PDPT)

Al objeto de incentivar su especialización profesional, el estudiante que así lo decida y cubra un mínimo de créditos optativos propios de un itinerario concreto, tendrá reconocida una mención específica en el Suplemento Europeo al Título. Para obtener dicha mención deberán cursarse las asignaturas optativas del itinerario específico, hasta alcanzar al menos 18 créditos del mismo.

OPTATIVIDAD			
Opciones	Asignaturas	ECTS	ITINERARIO
Optatividad 1 y 3. Nº de créditos a cursar en cada una: 6 A elegir entre:	Gestión del Turismo en Destinos Urbano-Culturales	3	PDPT
	Turismo y Salud	3	PDPT
	Normativa Sectorial con Incidencia en las Actividades Turísticas	3	PDPT
	Literatura y Turismo	3	PDPT
	Alimentación y Cultura	3	GET
	Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	3	GET
	Dirección, Organización y Promoción del Turismo de Ferias, Congresos e Incentivos	3	GET
	Habilidades de Comunicación	3	-
	Asignaturas de Intercambio (I al IX)	1,2,3,4,5,6	-
Optatividad 2 y 4. Nº de créditos a cursar en cada una: 6 A elegir entre:	Turismo, Sustentabilidad y Desarrollo Rural	3	PDPT
	Itinerarios Turísticos	3	PDPT
	Análisis Territorial y Planificación del Turismo en Andalucía	3	PDPT
	El Patrimonio Histórico y su Puesta en Valor para el Turismo	3	PDPT
	Gestión del Patrimonio Arqueológico como Recurso Turístico	3	PDPT
	Higiene y Calidad en los Alimentos	3	GET
	Legislación Específica de Empresas Turísticas	3	GET
	Legislación Sanitaria en la Restauración	3	GET
	Lengua Extranjera (Francés III/Alemán III/Inglés IV, Italiano)	6	-
	Asignaturas de Intercambio (I al IX)	1,2,3,4,5,6	-

Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 18 de noviembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 491/2014. (PP. 3641/2014).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 491/2014.

Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga.

Fecha de interposición: 3.10.2014.

Recurrente: Patrilla, S.A.

Administración autora de la actuación impugnada: Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga.

Actuación impugnada: TEARA, Resolución de 29.5.14, Reclamación 41-08518-2010 y acumuladas.

La publicación de este anuncio sirve de emplazamiento de las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido, y asimismo de las personas que tuvieren interés directo en su mantenimiento y deseen coadyuvar en el recurso con la Administración, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días. Si lo hicieran con posterioridad, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 5 de febrero de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2047/2014.

NIG: 1102044S20131000014.

Negociado: JM.

Recurso: Recursos de suplicación 2047/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/ceses en general 951/2013.

Demandante: María Regla López Rodríguez.

Demandado: Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., Kross Hotels, S.L. y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 2047/14, se han dictado providencia y diligencia de ordenación por esta Sala, con fecha 5.2.2015, respecto de los autos núm. 951/13 del Juzgado de lo Social número uno de Jerez de la Frontera, que han dado lugar al citado recurso de suplicación cuyo contenido literal es:

P R O V I D E N C I A

Ilma. Sra. M.^a del Carmen Pérez Sibón, ponente.

En Sevilla, cinco de febrero de dos mil quince.

Visto el escrito presentado por la parte actora solicitando la acumulación de los recursos que relaciona, todos pendientes de resolver por esta Sala, dése traslado por tres días todas las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante este Tribunal, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

El recurrente no exento, deberá acreditar haber efectuado el depósito de 25 €, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala en Banco Santander: cuenta-expediente, número 4052.0000.89.XXXX (núm. Procedimiento) XX (año).

Si se efectúa mediante transferencia, la cuenta es: 0049-3569-92-0005001274. (IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274). Debiendo hacer constar en «Beneficiario», el órgano judicial y en «Observaciones o concepto», los 16 dígitos de la cuenta-expediente en un solo bloque. [40520000.89.XXXX (núm. Procedimiento) XX (año)].

Así lo acuerda y firma, el/la Magistrada Ponente, doy fe.

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.

Visto lo acordado en la anterior providencia de la misma fecha, y de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la LPL, en relación con el art. 29 del mismo texto legal, se acuerda el traslado a las partes por plazo común de tres días, para que formulen alegaciones acerca de la acumulación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Secretario, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, cinco de febrero de dos mil quince.- El Secretario de la Sala, Alonso Sevillano Zamudio.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento de juicio verbal núm. 614/2013. (PP. 152/2015).

NIG: 1402142C20130006874.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 614/2013. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Cía. Preventiva, S.A.

Procuradora Sra.: María Inés González Santa-Cruz.

Letrado Sr.: Ignacio Velilla Fernández y otro.

Contra: Jose María Lisson Viñals.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 614/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba a instancia de Cia. Preventiva, S.A., contra don José María Lisson Viñals sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 217

En Córdoba, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 614/2013 (sobre reclamación de cantidad), promovidos a instancia de la entidad Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., provista de CIF núm. A-28027332, representada por la procuradora de los tribunales doña María Inés González Santa-Cruz y defendida por el Letrado don José María Arribas Luque, contra don José María Lisson Viñals, provisto de DNI núm. 37.378.671-Z, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Inés González Santa-Cruz, actuando en nombre y representación de la entidad Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra don José María Lisson Viñals, condenar al demandado a abonar a la actora la suma de cuatro mil sesenta y dos euros con dieciocho céntimos de euro (4.062,18 euros), más los intereses legales de dicha suma líquida desde la fecha de la reclamación judicial, e incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta la de su completo pago condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1.436, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José María Lisson Viñals, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de autos núm. 1338/2013. (PP. 250/2015).

NIG: 2305042C20130005111.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1338/2013. Negociado: 3M.

Sobre: reclamación cantidad.

De: Gas Natural Servicios S.D.G.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrado: Sr. Torres Sagaz, Ignacio.

Contra: Sara Moreno Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1338/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén a instancia de Gas Natural Servicios S.D.C., contra Sara Moreno Moreno sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo y Auto de rectificación, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 837/2013

En Jaén, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1338/2013, de juicio verbal por doña Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén y su partido; seguidos a instancia de Gas Natural Servicios, S.D.G., S.A., representado por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros, y asistido del Letrado Sr. Torres Sagaz; contra doña Sara Moreno Moreno, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de Gas Natural Servicios, S.D.G., S.A., contra doña Sara Moreno Moreno, debo declarar y declaro la resolución del contrato de suministro de gas para el consumo de la vivienda sita en C/ San Benito, núm. 1-A, 3.º A, de Jaén, debiendo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración y debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de la cuantía total ascendente a cuatro mil ochocientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos (4.899.16 €), más las que resulten impagadas hasta que se produzca el corte del suministro, más los intereses legales correspondientes desde interposición de demanda; todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, ante este Juzgado. Será requisito imprescindible para su admisión a trámite la constitución de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando, y firmo.
E/

A U T O

Doña María Sacramento Cobos Grande.

En Jaén, a ocho de enero de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Medina Cuadros, únase a los autos de su razón, a los efectos legales oportunos,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia, de fecha 17.12.2013.

Segundo. Por la Procuradora Sra. Elena Medina Cuadros se ha solicitado la aclaración del sentido de la resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar las resoluciones judiciales una vez firmada, admite en su párrafo 2, sin embargo, la posibilidad de aclarar algún concepto oscuro, de oficio o a petición de parte, siempre que tenga lugar en el breve plazo que señala el citado precepto.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara Sentencia de fecha 17.12.2013 en el sentido siguiente; en el Fallo, se ha de añadir, que «se condena a la demandada a permitir y consentir a la distribuidora de gas de la zona, en el caso de que fuera necesario, la entrada en la vivienda suministrada, al agente judicial de servicio, junto con los empleados de la Distribuidora, a fin de que éstos procedan a la desconexión y retirada del contador de gas, con la consecuente privación del suministro de gas», manteniéndose en su integridad la redacción del resto de la resolución.

Esta resolución forma parte de Sentencia, de fecha 17.12.2013, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 de la LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandada, Sara Moreno Moreno, extendiendo y firmo la presente en Jaén, a treinta de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 646/2013. (PD. 352/2015).

NIG: 1102242C20130002488.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 646/2013. Negociado: PP.

De: Macarena Ruiz Montoya.

Procurador: Sr. Juan Carlos Enciso Gol.

Contra: Emmanuel Tosan Omamogho.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 646/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción a instancia de Macarena Ruiz Montoya contra Emmanuel Tosan Omamogho sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 11/2015

En La Línea, cinco de febrero de dos mil quince.

La Sra. doña Sonia Goya Baeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción y su partido, habiendo visto los presentes autos de Familia. Divorcio contencioso 646/2013 seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante doña Macarena Ruiz Montoya con Procurador don Juan Carlos Enciso Golt; y de otra como demandado don Emmanuel Tosan Omamogho, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por Macarena Ruiz Montoya frente a Emmanuel Tosan Omamogho y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este mismo tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emmanuel Tosan Omamogho, extendiendo y firmo la presente en La Línea, a seis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 204.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 204.1/2014. Negociado: C3.
NIG: 2906744S20140014488.
De: Don Paúl Paddison.
Contra: Martín & Clews Consulting, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 204.1/2014 a instancia de la parte actora don Paúl Paddison contra Martín & Clews Consulting, S.L., sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 30.1.2015 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Paúl Paddison contra Martín & Clews Consultin, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 10.234,96 €, más la cantidad de 1.637,59 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 11.872,55 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0204 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander es ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a Judicial

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.234,96 euros en concepto de principal, más la calculada para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para

que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, frente a Heredad Los Pandos, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre los vehículos con matrículas 6896HMD y 7119DGT, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga, interesándose que se remita a este Juzgado certificación de cargas de los citados vehículos.

- Líbrese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad para que informe si la ejecutada es titular de bienes, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0204 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Martin & Clews Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de enero de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 169.1/2014 Negociado: C3.

Sobre: 541/2014.

NIG: 2906744S20140008008.

De: Don/Doña Sory Kallo.

Contra: Restaurante Málaga Hermanos González S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169.1/2014 a instancia de la parte actora Sory Kallo contra Restaurante Málaga Hermanos González, S.L., sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 16.10.2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Sory Kallo contra Restaurante Málaga Hermanos González, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 874,95 €, más la cantidad de 234 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.108,95 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0169 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander es ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 874,95 euros en concepto de principal, más la de 234 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la LECivil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para que, asistido de

funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Atlanta Franchising 2010, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librára el despacho oportuno.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 169 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión». El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Restaurante Málaga Hermanos González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de febrero de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 384/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 384/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130004191.

De: Don Jesús Juárez Florencio.

Contra: Easso y Orfila, S.L.

EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 384/2013 se ha acordado citar a Lasso y Orfila, S.L. y José López Alba como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.4.2015, a las 10:00 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lasso y Orfila, S.L. y José López Alba.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 460/12.

Procedimiento: 460/12.

Ejecución de títulos judiciales 258/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120005061.

De: Doña Irene Barrera Becerra.

Contra: Angala Azafatas, S.L.U.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 258/14, dimanante de los Autos 460/12, a instancia de doña Irene Barrera Becerra contra Angala Azafatas, S.L.U., en la que con fecha 5.2.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 936/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130010155.

De: Don Jorge Gómez Molero.

Contra: Don Sergio Castellanos Rodríguez.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 936/2013 a instancia de la parte actora don Jorge Gómez Molero contra don Sergio Castellanos Rodríguez, sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 5.12.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido y cantidad 936/2.013.

SENTENCIA NÚMERO 506/2014

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre despido y cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 963/2013, promovidos don Jorge Gómez Molero, contra don Sergio Castellanos Rodríguez, que no compareció pese a haber sido citado en forma.

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Jorge Gómez Molero contra don Sergio Castellanos Rodríguez, en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como a optar, a su elección, que deberá efectuar en el plazo de cinco días, bien por la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, bien por la indemnización en la cantidad de quinientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos (598,95 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Jorge Gómez Molero contra don Sergio Castellanos Rodríguez en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y dos euros con noventa céntimos (4.792,90 euros),

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse

justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Sergio Castellanos Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

AUTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dimanante de autos núm. 678/2011.

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Doy fe de que en el recurso contencioso-administrativo número 678/2011, se ha dictado auto del siguiente contenido literal:

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

NIG: 1808745020110003531.

Procedimiento: Procedimiento abreviado 678/2011. Negociado: FJ.

Recurrente: Don Mariano Torcedor Rodríguez, C/ San Marcos, 3, 2D, Granada.

Letrado: don Francisco Javier Galech Galech, Avda. de la Constitución, 22, 5.º E. 18012-Granada.

Demandado: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Codemandado: Don Manuel Salvador.

Plaza fax 958 805 912.

Acto recurrido: 1.7.11. Alzada desestimatoria contra la Resolución de 2 de marzo de 2011 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la provincia.

A U T O

Don Antonio Iglesias Martín.

En Granada, a diez de febrero de dos mil quince.

H E C H O S

Único. Por sentencia de este Juzgado núm. 14/2012, de 18 de enero de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 678/2011, se acordó lo siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Torcedor Rodríguez, contra la Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de julio de 2011, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, de 2 de marzo de 2011, de conformidad con el fundamento jurídico quinto in fine.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Trascurridos cinco días desde que sea firme la sentencia, plantear cuestión de ilegalidad en los términos previstos en los arts. 27.1 y 123 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente, a presentar en este Juzgado para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.»

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El objeto del recurso contencioso-administrativo era la resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de julio de 2011, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, de 2 de marzo de 2011, en virtud de la cual se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

Segundo. Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada núm. 2725/2024, de 20 de octubre de 2014, se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la referida sentencia de este Juzgado núm. 14/2012, de 18 de enero de 2012.

No obstante, en la sentencia de la Sala no se anula el art. 54.1.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, como establece el art. 27.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pues bien, siendo firme la sentencia de este Juzgado núm. 14/2012, de 18 de enero de 2012, ello obliga a este juzgador a plantear la cuestión de ilegalidad anunciada en dicha sentencia.

En virtud del anterior pronunciamiento procede plantear cuestión de ilegalidad del art. 54,1.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que establece lo siguiente:

«1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

La experiencia profesional adquirida al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se valorará de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de este artículo. A la puntuación obtenida se le aplicará un coeficiente corrector del 0,50 que afectará, igualmente, a los máximos establecidos en el citado apartado.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Primero. Plantear cuestión de ilegalidad del art. 54.1.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los arts. 27.1 y 123 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Emplazar a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada.

Tercero. Remitir, conjuntamente con la certificación del auto, copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Cuarto. Publicar el planteamiento de la cuestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra este auto no cabe Recurso.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Iglesias Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario Judicial.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Lo anteriormente reproducido concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste, libro el presente en Granada, a diez de febrero de dos mil quince.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora, del concurso de licitación que se cita. (PP. 249/2015).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras necesarias, según el proyecto de «mejora de las infraestructuras de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora»
 - b) Plazo de ejecución: 4 meses.
 - c) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total (euros) 1.238.527,80 € (IVA no incluido).
5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de la Documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, núm. 68, bajo.
 - c) Localidad y código postal: Vera (Almería), 04620.
 - d) Teléfonos: 950 390 723/619 056 850.
 - e) Correo electrónico: cr.bajoalmanzora@gmail.com.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuatro días laborales después de la publicación en el BOJA.
 - g) Costes documentación: 50 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): E, 6, d y E, 7, c.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme a lo estipulado en el Pliego.
8. Presentación de las solicitudes de presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir de la publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego.
9. Aperturas de las ofertas.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora.
 - b) Domicilio: Local del domicilio social de la Comunidad, sita en Calle Mayor, núm. 68, bajo.
 - c) Localidad: Vera (Almería).
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Vera, 21 de enero de 2015.- El Presidente, Antonio Segura Asensio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario, del concurso de licitación que se cita. (PP. 291/2015).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes Virgen del Rosario.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras necesarias, según la mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Virgen del Rosario tt.mm. Purchena y Somontín (Almería).
 - b) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - c) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total (euros) 176.907,20 € (IVA no incluido).
5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes Virgen del Rosario.
 - b) Domicilio: Plaza del Santo, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Somontín (Almería), 04877.
 - d) Teléfonos: 617 379 647 y 950 424 644.
 - e) Fax: 950 424 533.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 días laborales después de la publicación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme a lo estipulado en el Pliego.
8. Presentación de las solicitudes de presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de la Publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego.
9. Aperturas de las ofertas.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes Virgen del Rosario.
 - b) Domicilio: Salón de actos del Ayuntamiento de Somontín, sita en Plaza del Santo, núm. 6.
 - c) Localidad: Somontín (Almería).
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Somontín, 2 de febrero de 2015.- El Secretario, Jerónimo Segura Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 29 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/8032/2014/EP.

Notificado: Don Miguel Ángel Moreno Bonillo.

Último domicilio: C/ Enrique Ponce, núm. 6, 1.º D, de Jaén.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 29 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 29 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de protección de los animales de compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre protección de los animales de compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/8487/2014/AC.

Notificado: Doña Jennifer Algar Ruiz.

Último domicilio: C/ Castillo, núm. 4, de La Carolina (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 29 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los art. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 5 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
03108/09	07200905593	MANUELA FERNANDEZ SANCHEZ	TARRASA
05956/09	07200907829	MICAELA GAMEZ MARTINEZ	MALAGA
09765/10	07201001843	JOSE HERRERA PEREZ	JAEN
01603/11	07201101006	PASCUAL BORRAS AYALA Y NOELIA PASTOR SANJUAN	BAILEN
03587/11	07200906921	RAFAEL SORIANO SERRANO	ARTEIXO (LA CORUÑA)
00542/12	07201200430	JUAN JESUS HERRERA SANDOVAL	VILLARGORDO
00543/12	07201200432	JUAN JESUS HERRERA SANDOVAL	VILLARGORDO
02733/12	07201202719	MARIA DE LA CABEZA OLLERO ARAQUE	ANDUJAR
02735/12	07201202723	MARIA DE LA CABEZA OLLERO ARAQUE	ANDUJAR
04451/12	07201204434	IGNACIO SERRANO SERRANO	UBEDA
07797/12	07201208048	MIGUEL ANGEL BENEITO MAESTRA	ALMERIA
01338/13	07201300340	MARIA LUZ ARROYO ALCALDE	ANDUJAR
01708/13	07201301062	RAMON MORENO CORTES	JAEN
05786/13	07201304136	DIEGO MONTES TOBARUELA	LINARES
07171/13	07201305893	SARA HERNANDEZ ILLANA	JAEN
07183/13	07201306506	SARA HERNANDEZ ILLANA	JAEN
07738/13	07201305780	ENRIQUE MOYA ATIENZA	UBEDA
07843/13	07201306812	ENCARNACION MORET PINALLA	MARTOS
08165/13	07201307750	FRANCISCO GARCIA GOMEZ	LA CAROLINA
08171/13	07201307784	MARIA JESUS MUÑOZ REINA	COSLADA (MADRID)

EXPTÉ.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
09340/13	07201308132	SUSANA ARANEGAS LORENZO	BAILEN
09826/13	07201310942	ENRIQUE FARRES BARRANCO	LA GUARDIA DE JAEN
10068/13	07201307799	MANUEL JIMENEZ RUEDA	ALCALA LA REAL
10578/13	07201309677	RAQUEL CRUZ SALIDO	UBEDA
10579/13	07201309678	RAQUEL CRUZ SALIDO	UBEDA
11423/13	07201309535	ENRIQUE SANTOS ALBA	LINARES
11455/13	07201310209	PILAR LOPEZ MARTINEZ	VILLACARRILLO
11456/13	07201310210	PILAR LOPEZ MARTINEZ	VILLACARRILLO
11807/13	07201312149	ISABEL UTRERA FERNANDEZ	TORREVIEJA (ALICANTE)
00379/14	07201311965	RAMON RODRIGUEZ MOLINA	MANCHA REAL
00662/14	07200505776	RAMON BOLUDA LASAGA	UBEDA
01300/14	07201313558	JOSE MANUEL SUTIL HERVAS	JAEN
01831/14	07201313509	JESUS INFANTE RAMOS	JAEN
02178/14	07201402037	MIGUEL AMEZCUA MEDINA	EL DONADIO
02253/14	07201313831	LEONARDO GONZALEZ MORENO	LA CAROLINA
02265/14	07201400807	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	JAEN
02291/14	07201402292	VICTOR MANUEL MAESO MORENO	PURCHENA (ALMERIA)
02392/14	07201400772	RAMON RODRIGUEZ MOLINA	MANCHA REAL
02393/14	07201400773	RAMON RODRIGUEZ MOLINA	MANCHA REAL
02394/14	07201400774	RAMON RODRIGUEZ MOLINA	MANCHA REAL
02594/14	07201402436	JOSE ANTONIO MARTINEZ VALENZUELA	PEGALAJAR
02872/14	07201400210	JUAN ANTONIO JIMENEZ PEREZ	ALCALA LA REAL
02906/14	07201401055	JESUS LIEBANA MORENO	MALAGA
03189/14	07201401530	JOSE ANTONIO VERA POVEDA	UBEDA
03522/14	07201403651	JUAN SERRANO CAMACHO	LINARES
03671/14	07201401438	JOSE VIANCHELI MOLINA LOPEZ	MADRID
05204/14	07201403627	MARIA DEL CARMEN CORDOBA ISANOVA	JAEN
05494/14	07201404104	MARIA ELENA AGUILAR MOLINA	BAILEN
05501/14	07201404246	MARIA TERESA OLLERO SANCHEZ	HUELMA
05534/14	07201404477	GUSTAVO ADOLFO JOSA SANCHEZ	JAEN
05589/14	07201313692	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	JAEN
05611/14	07201405902	FRANCISCO SEPULVEDA MARTINEZ	LINARES
06014/14	07201405029	PILAR MARTINEZ CASTILLO	ALCALA LA REAL
06113/14	07201405606	FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ Y OTRA	ESTEPONA (MALAGA)
06268/14	07201405835	ISABEL LOPEZ CACERES	ANDUJAR
06274/14	07201405963	FRANCISCO JAVIER PEINADO CANO	JAEN
06465/14	07201407120	ALONSO JIMENO MUELAS	VILCHES
06485/14	07201406063	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE LA FUENTE	LINARES
06494/14	07201406721	PEDRO ANTONIO HERRERA LASERNA	UBEDA
06511/14	07201407271	JUANA GARCIA PORTILLO	CAMBIL
06587/14	07201407092	PEDRO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
06592/14	07201407183	LEONOR CAMARA GARCIA	BAILEN
06593/14	07201407184	ALMUDENA GARCIA JARAICES	LINARES
06610/14	07201407295	BRAHIM BOUHMADI LOPEZ	BAEZA
06631/14	07201405773	ALBERTO AMAYA JIMENEZ	SANT ADRIA DE BESOS (BARCELONA)
06640/14	07201406249	AGUSTIN PALOMARES JIMENEZ	PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)
06861/14	07201407327	ENRIQUE CORTES PARRA	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
06904/14	07201405705	EUFRASIO VARGAS POYATOS	LINARES
06911/14	07201406756	ANA MARIA CORTES DIAZ	JAEN
06916/14	07201406987	JOSE LUJANO PEREZ	LAHIGUERA
06917/14	07201407028	ANA MARIA CORTES DIAZ	JAEN
06935/14	07201407601	YOLANDA CARRILLO PADILLA	JAEN
06978/14	07201002617	MAMOUDOU DIAKITE	SALT (GIRONA)
06984/14	07201406085	IVAN ISABELINO GASCON DELGADO	ILLUECA (ZARAGOZA)
07119/14	07201408162	DIEGO MOLINA CASTRO	JAEN
07160/14	07201407242	JUAN LUIS UREÑA ALBACETE	JAEN

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
07163/14	07201407280	BARTOLOME MORALES FERNANDEZ	JAEN
07308/14	07201406816	ENCARNACION MORENO ROMERA	MANCHA REAL
07327/14	07201407898	SAMUEL VARGAS MUÑOZ	CORDOBA
07464/14	07201207584	SERGIO CABRERA SANCHEZ	GERENA (SEVILLA)
07504/14	07201406719	JUAN GABRIEL SUSI BUENO	JAEN
07691/14	07201406611	MIGUEL PRADOS MARTINEZ	BEGIJAR
07693/14	07201407449	VALENTIN RUS MILLAN	UBEDA
07738/14	07201408779	JUAN RAMON ALMAZAN GINER	GENAVE
07769/14	07201408682	VICTOR ZAMORANO NEGRILLO	JAEN
07892/14	07201101449	JUAN FELIPE MATEOS PALACIOS	LINARES
07945/14	07201408049	BERTA ESCAMILLA AVILES	JAEN
07962/14	07201408394	PEDRO ALFONSO CATEDRA DIAZ	JAEN
08062/14	07201408018	MARIA DEL CARMEN MARTOS QUESADA	JAEN
08065/14	07201408060	MARIA DEL CARMEN MARTOS QUESADA	JAEN
08164/14	07201409494	JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	QUESADA
08188/14	07201409703	GERMAN ESPINILLA RAMIREZ	LA GUARDIA DE JAEN
08288/14	07201409933	JOSE GARCIA SANCHEZ	UBEDA
08302/14	07201409956	MERCEDES JIMENEZ FUENTES	MADRID
08340/14	07201410060	TOMAS VALLE REQUIVILA	MALIAÑO (CANTABRIA)
08347/14	07201410085	CARMELO PADILLA CABRERA	TORREDELCAMPO
08482/14	07201410549	ANDRES FRANCISCO MONTERO ESCOBAR	JAEN
08511/14	07201408824	KARINA ZOU	VILLACARRILLO
08528/14	07201409138	ELIZABETH GUERRA DE AGUIAR	JAEN
08530/14	07201409182	CARMEN ARCO RAMIREZ Y FERNANDO	JAEN
08694/14	07201201850	JUAN JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	LINARES
08902/14	07201313236	NICOLAS VILCHEZ RODRIGUEZ	VILADECANS
08956/14	07201410692	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)
09053/14	07201411026	HECTOR MANUEL CAMINO GARCIA	MARTOS
09414/14	07201408228	CARMEN CABRERA RUIZ	LOS VILLARES
09415/14	07201408229	MARIA DE LOS ANGELES CABRERA RUIZ	LOS VILLARES
09544/14	07201411455	FRANCISCO ENRIQUE PEREZ RUIZ	LINARES
09566/14	07201411521	MARIA BERNARDA LOZANO RODRIGUEZ	LINARES
09568/14	07201411523	PEDRO CLAVIJO PEREZ	JAEN
09829/14	07201408480	FRANCISCO JAVIER VERDEJO DE DIOS	MANCHA REAL
09839/14	07201408531	JOSE LUIS FERRERA ESCUDERO	UBEDA

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la desestimación de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02880/14	07201400511	DEOGRACIAS GARCIA GALAN	JAEN
04222/14	07201404795	RAQUEL DE LA TORRE ROMERO	LA GUARDIA DE JAEN

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
06050/11	07201106541	JUAN SANCHEZ CHOZA	MARMOLEJO
00068/12	07201111371	ANGEL SANTOS MOLINA	LA CAROLINA
00237/14	07201311261	FRANCISCO LARA GONZALEZ	JAEN
00817/14	07201311866	MARINA TORRES PESTAÑA	JAEN

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02306/14	07201400198	JUAN ANTONIO ZARZA BUYTRAGO	JAEN
03410/14	07201401637	MARIA ANGELES MORENO CHAMARIN	ANDUJAR
03411/14	07201401640	ANTONIO CORTES FLORES	ANDUJAR
04427/14	07201403179	GEMA CASTILLO LARA	JAEN
05268/14	07201405307	VICTOR MANUEL MAESO MORENO	UBEDA
05999/14	07201404959	SUSANA JODAR FERNANDEZ	JAEN
06016/14	07201405034	CRISTOBAL BUJALDON PARRA	GUARROMAN
06263/14	07201405601	JUAN LUIS MARTINEZ SANCES	CALPE (ALICANTE)
06624/14	07201302107	RODRIGO BATISTA NEVES	BARCELONA
06663/14	07201406401	JOSE SANCHEZ MUÑOZ	BUJALANCE
06713/14	07201406514	JUAN RAFAEL PEREZ ARENAS	ALCALA LA REAL
07172/14	07201407599	ANTONIA SERRANO SERRANO	JAEN
07535/14	07201408331	FRANCISCA RODRIGUEZ LOZANO	MANCHA REAL
07639/14	07201407267	MARIA DEL PILAR GOMEZ SANCHEZ	JAEN
07649/14	07201407662	MUHAMMAD SARFRAZ	JAEN
08046/14	07201409210	ICHAM BOUSELHAM	JAEN
08052/14	07201409351	MARIO ALEJANDRO TORRES ALIA	MADRID
08117/14	07201407974	ANTONIA ESPINOSA LOPEZ Y FRANCISCO MONDRAGON MEDINA	ANDUJAR
08257/14	07201409861	DAMIAN EXPOSITO GONZALEZ	UBEDA
08433/14	07201410379	RAFAEL LUQUE CASTILLO	ANDUJAR
08469/14	07201410470	DAVID GOMEZ GALLEGO	JAEN
08630/14	07201408201	MONICA CASANOVA PERAGON	LA IMORA
08890/14	07201411056	FRANCISCO ANTONIO VILLENA PALOMAR	ALCAUDETE
08949/14	07201410670	SARA GARCIA GARRIDO	ANDUJAR
09004/14	07201410816	ANTONIO JIMENEZ RUIZ	BEDMAR
09531/14	07201411376	JOSE SANTIAGO FAJARDO	CAMPOTEJAR

Jaén, 30 de enero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la Propuesta de Resolución de 16 de diciembre de 2014, por la que se da vista de expediente que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: Quince días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte: 41000-1640-14/R.

Notificada: Isabel Benítez Campos.

Se notifica: Propuesta de Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 11 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica de distribución de media tensión «proyecto de modificación aérea de L/66KV Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66KV Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo núm. 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)». (PP. 134/2015).

ANTECEDENTES

Primero. Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado «Proyecto de modificación aérea de L/66KV Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66KV Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo núm. 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)», correspondiéndole los números de expediente AT 427/05 y AT 51/92, por tratarse de una modificación de los mismos.

Segundo. En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II y V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de aplicación al presente en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2014, en el BOP de Córdoba número 214, de fecha 7 de noviembre de 2014, en el BOE núm. 260, de 27 de octubre de 2014, y en el Diario ABC, de 27 de octubre de 2014.

De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera desde el día 21 de octubre de 2014 hasta el día 14 de noviembre de 2014 y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Cuarto. En cumplimiento de los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios.

Quinto. Efectuado el trámite anterior, no se han recibido alegaciones.

Sexto. Con fecha 16 de diciembre de 2014 se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de del Proyecto solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 4/2013, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Vista la Resolución de esta Delegación Territorial de 16 de diciembre de 2014 que concede la autorización administrativa y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a los expedientes AT 427/05 Y AT 51/92, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación de distribución de energía, de conformidad con los artículos 54.1 de la Ley 24/2013, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procede declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado «Modificación aérea de L/66kv Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66kv Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo núm. 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)».

Por su parte, el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000 establece que «declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa...», añadiendo éste que «se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación».

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 75.1 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y Boletín Oficial de la Provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y teniendo en cuenta cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa, lo que conlleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del proyecto denominado «Modificación aérea de L/66KV Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66KV Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo núm. 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)» correspondiéndole los números de expediente AT 427/05 y AT 51/92, por tratarse de una modificación de los mismos, cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes según consta en la relación de bienes y derechos afectados:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LÍNEA 66 KV JAUJA – PROCERÁN

AFECCIONES												
							ZONA DE SERVIDUMBRE		APOYOS		OCUPACION TEMPORAL	
Nº FINCA S/PROYECTO	POLIGONO	Nº PARCELA S/CATASTRO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	USO	NOMBRE Y APELLIDOS	LONG. (ML)	SUPERF. (M2)	APOYOS (Nº)	SUPERF. (M2)	SUP. OCUPACIÓN POR ACOPIO DE MATERIAL Y MONTAJE (M2)	
1	38	19	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHIN	OLIVAR	MARIA TERESA VERGARA REINA	255	2327	2 (Nº 53 Y 54)	80	3.927	

LÍNEA 66 KV CORDOBILLA - LUCENA

AFECCIONES												
							ZONA DE SERVIDUMBRE		APOYOS		OCUPACION TEMPORAL	
Nº FINCA S/PROYECTO	POLIGONO	Nº PARCELA S/CATASTRO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	USO	NOMBRE Y APELLIDOS	LONG. (ML)	SUPERF. M2)	APOYOS (Nº)	SUPERF. (M2)	SUP. OCUPACIÓN POR ACOPIO DE MATERIAL Y MONTAJE (M2)	
1	38	19	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHIN	OLIVAR	MARIA TERESA VERGARA REINA	164	1670				
2	38	15	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHIN	OLIVAR	CESAR VITORICA YLLERA	66	550				

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 56 y ss. de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Segundo. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 5 de marzo de 2015 a la hora determinada en la notificación de la presente en el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en cuyo término municipal radican las fincas afectadas para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad (certificación o nota simple del registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma, pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Tercero. La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozoblanco, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 59.5 de la LRJAP y PAC respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la LRJAP y PAC, y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 15 de enero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Don Andrés Costa Cervantes.

Expediente núm.: 115228.

Acto notificado: Acuerdo inicio de procedimiento de pérdida derecho al cobro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 12 de febrero de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el Servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 68/2014.

Entidad: Cantera los Arroyos, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 62/2014.

Entidad: Mármoles Almansa Cruz, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 48/2014.

Interesado: Serafin Clemente Liria.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 45/2014.

Entidad: Explorima, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 65/2014.

Entidad: Explorima, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 64/2014

Entidad: Arenas de Tabernas, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 46/2014

Entidad: Áridos el Colorao, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 28/2014

Entidad: Cerámica el Índalo, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción Pecuniaria: 6.010,14 euros.

Plazo recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 12 de febrero de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_38559.

Interesado: Don Alberto Sánchez Aguililla Úbeda, en representación de la empresa Puertas, Equipamientos y Mantenimientos Industriales, S.L.U., con CIF.: B90143462.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 12 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla

Núm. de Expte.: REA INS_2014_38999.

Interesado: Don Roberto Delgado Ortiz, en representación de la empresa Gasinsur, S.L.U., con CIF.: B91839159.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_39837.

Interesado: Don Gonzalo Anchoriz Esquitino, en representación de la empresa Gloman Ingeniería, S.L., con CIF.: B90149279.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 21 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2014_23058.

Interesado: Doña Virginia E. Vaquera Laurent, en representación de la Empresa Aislamientos Térmicos y Acústicos, S.L.. con CIF.: B41091224.

Acto: Notificación certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 24 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2014_23130.

Interesado: Don Miguel Ángel Márquez Carrillo, con NIF.: 48860564P.

Acto: Notificación certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 27 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 2 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica a los interesados, comunicación relativa a los Expedientes de Condiciones de Trabajo (Autorización Menores) que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral», de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 306/14 a 320/14.

Interesado: D^a Sampedro Esperanza Orta López y catorce más.

Acto: Notificación relativa al escrito de requerimiento que se comunica al objeto de subsanar los requisitos exigidos por el art 27 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Fecha: 11 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo.
Número expediente: (DPJA)353-2014-00001210-1.
Menores: A.V.N. y L.V.N.
Interesada: Doña Safia Naya.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 12 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-21158-1.

Don Juan Arincón Molina.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-36868-1.

Doña M.^a Dolores Contreras López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39444-1.

Doña Tatiana Marrón Belmonte.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-56748-1.

Don José Fernández Acevedo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-56843-1.

Don Rafael Cortés Adame.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-58496-1.

Don José Joaquín Ruiz Barneto.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65087-1.

Doña M.^a del Carmen Montero Pinto.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65671-1.

Doña Tomasa Huascar Guillermo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68505-1.

Don Sergio J. López de Pablo Royo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

PS-SE-551-2014-68698-1.

Don Juan Antonio Martínez Real.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59280-1.

Doña M.^a Carmen Muestas Molero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60758-1.

Don Enrique Fornet Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-62064-1.

Don Antonio Joaquín García Romera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63502-1.

Doña Tania Barrera Hernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63581-1.

Don Francisco Spinola Leiva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

PS-SE-551-2014-63881-1.

Doña Estrella Lucía Ruiz Castilleja.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-64000-1.

Doña Victoria Musi.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65609-1.

Doña M.^a Josefa López Solís.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-65622-1.

Doña Gabriela Florica Gavra.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66124-1.

Doña M.^a Luisa Santiago Amador.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66329-1.

Doña M.^a Jéssica Pérez Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66717-1.

Don Jesús Maya Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-66890-1.

Doña Felisa Piñero Vázquez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-67498-1.

Doña Verónica Castaño Díaz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-68431-1.

Doña Lorenza Álvaro Velázquez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-8379-1.

D. SANTIAGO MONTERO CRUZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-51013-1.

D. VICENTE JESÚS GARRIDO SUÁREZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57044-1.

D.^a M.^a ESTHER ESPINAR LÓPEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57339-1.

D. EDUARDO RIVERO GÓMEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57367-1.

D.^a ENCARNACIÓN SOTO GUITAR.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57498-1.

D.^a ROCÍO BELLIDO SÁNCHEZ

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57631-1.

D.^a ZARA PÉREZ ROMERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-57634-1.

D.^a VANESA SALGUERO VALERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-58401-1.

D.^a ELOISA JUAN GUTIÉRREZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59274 -1.

D.^a SONIA RAMOS RODRÍGUEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59298-1.

D.^a MARLEN RODRÍGUEZ PÉREZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59717-1.

D.^a ANNA IMOFEN.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-59798-1.

D.^a MARIA TRANCA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60284-1.

D. ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60789-1.

D. JOSÉ ROSALES NÚÑEZ

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-60895-1.

D.^a M.^a ROCÍO GARCÍA MARTEL.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-61865-1.

D.^a IRINA MUTI.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-61905-1.

D.^a ROCÍO GONZÁLEZ HIDALGO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-61948-1.

D. ADIR IONEL CATALIN.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-62109-1.

D.^a NATIVIDAD CALLE MONTERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-62484-1.

D.^a MANUELA MARVIZÓN MOLINA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-62967-1.

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ MÁRQUEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63290-1.

D.^a AGUSTINA NADIA HORVATH.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63670-1.

D. JUAN C. SÁNCHEZ CORONADO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-63892-1.

D.^a MARÍA AMAYA FERNÁNDEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica Resolución de concesión de Ayuda para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada Resolución de concesión de Ayuda para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda que a continuación se relaciona.

Expediente	Nombre	DNI/CIF
18-AF-0277/10	Francisco García Padilla	24034752M

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.^a planta, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), ha resultado infructuosa.

Expediente: JAT/GR-653/2014.

Interesado/reclamante: Don Santiago Chica Jiménez. NIF: desconocido.

Domicilio: C/ Estepa, 43.

Municipio: 23150, Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-661/2014.

Interesado/reclamante: Don José Diego Ontiveros Sánchez. NIF: 74650451H.

Domicilio: Camino Bajo de Armilla, 25.

Municipio: 18100, Armilla (Granada).

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-686/2014.

Interesado/reclamante: Don Felipe Domínguez Villalba. NIF: 00379516Z.

Domicilio: C/ Estrella de las Nieves, 9, 1.º B.

Municipio: 18008, Granada.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-660/2014.

Interesado/reclamante: Doña Fabiola Martínez Molina. NIF: 74676029C.

Domicilio: C/ Padre Claret, 15, escalera 2, bajo A.

Municipio: 18013, Granada.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, se le tendrá por notificado, tal como preceptúa el art. 71 de la anterior Ley, por lo que al no haber presentado la documentación requerida en los expedientes referenciados, se ha procedido a dictar resolución de desistimiento y archivo en el procedimiento arbitral, según los términos previstos en el art. 42 de la misma. El Presidente de la Junta Arbitral, Juan Cobo Martínez.

Granada, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-713/2015.

Interesado/reclamado: Don José Manuel García de Gracia. NIF: 05.694.020-W.

Domicilio: C/ Juan de Irazo, núm. 1.

Municipio: 18690, Almuñécar (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18.051.755.

Día/Hora: 5 de marzo de 2015, a las 11,15 horas.

Expediente: JAT/GR-718/2014.

Interesado/reclamada: Don El Rhoul El Himar Rachid. NIF: 76.423.688-R.

Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Ugijar, núm. 4.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. NIF: A18051755.

Día/Hora: 5 de marzo de 2015, a las 12,15 horas.

Expediente: JAT/GR-719/2014.

Interesado/reclamado: Tratamiento Andaluz de Correspondencia y Servicios Integrales, S.L.
NIF: B-18.032.318.

Domicilio: Polígono Industrial Asegra, Avda. Asegra, núm. 30.

Municipio: 18210, Peligros (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. NIF: A18051755.

Día/Hora: 5 de marzo de 2015, a las 12,45 horas.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-597/2013.

Interesado/reclamado: Apecuaria Oropache, S.L.U. CIF: B73411258.

Domicilio: C/ Carbón, 1-3.º, Parque Empresarial Jarquíl.

Municipio: 04009-Almería.

Reclamante: Transbagal, S.L. CIF: B32331997.

Extracto del Laudo: Se condena a la reclamada al pago de 3.231,21 € más 200,77 € de intereses de demora por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la demandada.

Expediente: JAT/GR-608/2014.

Interesado/reclamado: Transper, C.B. CIF: E19514504.

Domicilio: C/ Bacaque, 2, escalera 2, puerta 420.

Municipio: 18620-Alhendín (Granada).

Reclamante: Pedro Ruiz Liñán, NIF: 24058515D.

Extracto del Laudo: Se acuerda el desistimiento y archivo de la demanda planteada por incomparecencia de la parte reclamante.

Expediente: JAT/GR-699/2014.

Interesado/reclamado: Carlos Contreras Morón, NIF: 71160481T.

Domicilio: C/ Casillas del Prats, 12.

Municipio: 18002-Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado al pago de 728,79 €, más los de intereses de demora correspondientes, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por el demandado.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 10 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguilar de la Frontera. (PP. 189/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Línea aérea M.T. Subestación Procerán a Parque Agropuecuario de Aguilar de la Frontera», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., División Andalucía Centro, situado en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), expediente AAU/CO/0025/14, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jódar (Jaén). (PP. 2980/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Diputación Provincial de Jaén, para el «Proyecto de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD´S)», en el término municipal de Jódar (Jaén) (Expte. AAU/JA/0031/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 10 de octubre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 3213/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Planta de tratamiento de Residuos y Demolición», promovido por Diputación Provincial de Jaén, en el término municipal de Cazorla (Jaén), expediente AAU/JA/0040/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto denominado «Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD'S)», en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén). (PP. 118/2015).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 30 de diciembre 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a la Diputación Provincial de Jaén para el Proyecto denominado «Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD'S)», en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) (Expte. AAU/JA/0030/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Pantano, t.m. de Níjar. (PP. 205/2015).

Expediente: AL-35846.

Asunto: Construcción de invernadero, en la parcela 96 del polígono 55.

Solicitante: Manuela López González.

Cauce: Rambla del Pantano.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 9 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del Barranco de las Palomas, t.m. de Berja. (PP. 210/2015).

Expediente: AL-35841.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: José Miguel Fernández Vargas.

Cauce: Barranco de las Palomas.

Lugar: Parcela 60, polígono 81.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de las Canales, t.m. de Tijola. (PP. 268/2015).

Expediente: AL-35750.

Asunto: Construcción de nave agrícola.

Solicitante: Manuel Martínez Martín.

Cauce: Rambla de las Canales

Lugar: Parcela 25, del polígono 12.

Término municipal: Tijola.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (CP 04071).

Ref. Expte.	Interesado	NIF	Acto Administrativo
AL/2014/1037/AG.MA/ENP	CABALLÓN DE NÍJAR, SL	B04278040	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/981/PL/CAZ.	JOSÉ MARÍA FLORES HEREDIA	45.608.584-K	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/981/PL/CAZ.	FERNANDO SALINAS MUÑOZ	77.157.210-F	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/981/PL/CAZ.	GABRIEL ESTEBAN RUBIO SÁNCHEZ,	75.235.221-J	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2008/456/GC/ENP	ROBERTO CARRERA DOMÍNGUEZ	36111944	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA
AL/2014/528/G.C./PA	RIAHI HALLAL	X3627301V	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/772/G.C./PES	PAUL IONITA	X8669509-G	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/185/AG.MA/PA	FRANCISCO MORENO SANTIAGO	B04343240	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2013/804/P.L./CAZ	JOSE MARÍA FLORES HEREDIA	45.608.584-K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR CADUCIDAD
AL/2013/804/P.L./CAZ	FERNANDO SALINAS MUÑOZ	77.157.210-F	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR CADUCIDAD
AL/2013/804/P.L./CAZ	GABRIEL ESTEBAN RUBIO SÁNCHEZ	75.235.221-J	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR CADUCIDAD
AL/2014/11/AG.MA/FOR	DOMINGO HARO GARCÍA	75.178.825J	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CADUCIDAD
AL/2014/819/G.C./ENP	LUCAS FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ	45596180Z	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 124/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/003/14.

Ubicación: El Rompido, Cartaya (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial en Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Informe de carácter vinculante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, relativa al procedimiento de autorización ambiental unificada para el Proyecto de Ampliación de Línea de Atraque Pesquero y Nueva Zona de Fondeo en El Rompido, Cartaya (Huelva), promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (AAU/HU/003/2014).

Huelva, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2014/207/AGMA/CAZ.
Interesado: Sociedad Deportiva Coto Montellano.
CIF: G-41214875.

Numero de Expediente: SE/2014/410/GC/FOR.
Interesado: José Antonio Durán Navarro.
NIF: 30,230,328-W.

Numero de Expediente: SE/2014/545/GC/PES.
Interesado: José Luis Conde Navarro.
NIF: 28,778,073-J.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/150/GC/PA.
Interesado: Emprendedores de Villanueva del Río, SRL.
CIF: B91237578.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/340/GC/RSU.
Interesado: Talleres Ruiz Hita e Hijos, S.L.
CIF: B41918863.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/343/GC/RSU.
Interesado: Taller Juan Gutiérrez, S.L.
CIF: B41596826.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/344/GC/RSU.
Interesado: Automotor Castalla, S.L.
CIF: B911234997.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/346/GC/RSU.
Interesado: Taller Jocar, S.C.
NIF: G91238121.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/367/GC/RSU.
Interesado: José Ramón Melero García.
NIF: 28.444.334-G.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/382/GC/PES.
Interesado: Yongyi Zhang.
NIE.: X9460847G.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/434/GC/PES.
Interesado: Tudor Tutoi.
NIE.: X8406788N.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/526/GC/CAZ.
Interesado: Juan Carrillo Pérez.
NIF: 49.056.770-R.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/531/GC/CAZ.

Interesado: Isaac Carrillo Andrades.

NIF: 15.455.887.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/608/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Jiménez Cortés.

NIF: 75.403.456.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/614/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Cruz Pérez.

NIF: 47.507.003-C.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/626/GC/CAZ.

Interesado: Juan Carlos Moreno Mármol.

NIF: 45.810.549.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/5/GC/PES.

Interesado: Tanase Ion Oprea.

NIE.: Y1124948D.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/7/GC/PES.

Interesado: Ionut Mihai Dragoi.

NIE.: Y1515405H.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/10/GC/CAZ.

Interesado: Leovigildo Salinas López.

NIF: 15.409.060-A.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2015/32/GC/CAZ.

Interesado: Juan Jiménez Navarro.

NIF: 28.716.972.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.